

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

Nacional Financiera S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciaria en el Fideicomiso del Espacio Cultural y Educativo Betlemitas (FECEB), de conformidad con lo establecido en los artículos 57 y 62, fracción IV de la Ley del Banco de México, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, a través de la **Dirección de Sistemas, Operación e Itinerancia**, ubicada en Tacuba No. 17, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, con teléfono(s) 51304621 y correo electrónico erendira.saldivar@mide.org.mx y jacobo.nettel@mide.org.mx, celebrará la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. FECEB-LPI-ADQ-001-2017, con el objeto de contratar **la ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DIVERSOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS (AUDIO Y VIDEO) PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL MUSEO INTERACTIVO DE ECONOMÍA 2017, SEGÚN ESPECIFICACIONES DE PROYECTO DE UTILIZACIÓN DEL FIDEICOMISO DEL ESPACIO CULTURAL Y EDUCATIVO BETLEMITAS** y deben cumplir con las características y especificaciones mínimas que se detallan en el **Anexo A "CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES"** que a continuación se enuncian:

PARTIDA 1.

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Tarjetas de audio digitales de 36 canales I/O PCI Express	<ul style="list-style-type: none"> • 24 Bits/192 kHz • Conectividad de E / S <ul style="list-style-type: none"> ○ 36 de entrada / 36 salida canales ○ 72 Canales de 192 kHz ○ 4 x ADAT I/O (óptica) ○ 1 x SPDIF I/O (coaxial) ○ 1 x AES / EBU I/O (XLR) ○ 2 x E / S MIDI ○ opcional: <ul style="list-style-type: none"> ▪ HDSP TCO ▪ Reloj de palabras de E / S, LTC E / S, Video In Sync ▪ Opcional: Modulo TEB – TDIF ▪ opcional: WCM - Palabra módulo de reloj • Dispositivo PCI express 1.1 • 2,5 Gbps de velocidad de línea - completo basados en paquetes comunicación dúplex (hasta 500 MB/s de ratio de transferencia) • Frecuencias de muestreo compatibles: Internamente 32, 44.1, 48, 64, 88.2, 96, 176.4, 192 kHz. Externamente 28 kHz - 200 kHz • 8 búfers / latencias disponibles: 0.7, 1.5, 3, 6, 12, 23, 46, 93 ms • Entradas ADAT en base a RME's de fiable Bitclock PLL • MIDI de alta velocidad • Cable de conexión para la operación SPDIF coaxial (incluido) • Los formatos digitales: SPDIF, AES / EBU, ADAT óptico • 3 años de garantía 	5

PARTIDA 2.

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Convertidores AD/DA	<ul style="list-style-type: none"> • Convertidor A/D y D/A de 8 canales • Las entradas de micrófono <ul style="list-style-type: none"> ○ Diseño: MIDAS diseñada preamplificador de micrófono ○ Tipo: conector XLR, balanceada electrónicamente, circuitos de entrada discreta ○ Rango de ganancia: +10 A +60 dB Max. Nivel de entrada: +6 DBu @ 10 dB de ganancia de 0 dB FS ○ Impedancia: 2,7 kΩ balanceada ○ Power Phantom: 48V, switchable • Líneas de entrada <ul style="list-style-type: none"> ○ Tipo: ¼ "TRS, balanceada electrónicamente, circuitos de entrada discreta ○ Impedancia: aprox. 20 kΩ equilibrado, aprox. 10 kΩ desequilibrada ○ Rango de ganancia: -10 A 40 dB ○ Max. Nivel de entrada: +26dBu @ -10 dB de ganancia de 0 dB FS • Líneas de salida <ul style="list-style-type: none"> ○ Por lo menos 8 líneas de salida ○ Tipo: Conector XLR, balanceada electrónicamente ○ Impedancia: aprox. 1 kΩ equilibrado, aprox. 500 Ω desequilibrada ○ Max. nivel de salida: +16 DBu @ 0 dB FS • Entrada digital <ul style="list-style-type: none"> ○ Tipo: TOSLINK, conector óptico ○ Formato: ADAT, 8 canales, 24-bit @ 44,1 / 48 kHz ○ Salida digital <ul style="list-style-type: none"> ○ Tipo: TOSLINK, conector óptico ○ Formato: ADAT, 8 canales, 24-bit @ 44,1 / 48 kHz • Sincronización <ul style="list-style-type: none"> ○ Fuente: interna 44.1 / 48 kHz, ADAT de entrada, entrada de reloj • Canal de entrada de reloj <ul style="list-style-type: none"> ○ Tipo: conector BNC ○ Nivel de entrada: 2 a 6 V pico a pico ○ Rango de frecuencia: 44,1 a 48 kHz • Especificación del sistema <ul style="list-style-type: none"> ○ Rango de frecuencia: 10 Hz a 24 kHz @ 48 kHz ○ THD <0,008% ○ Diafonía: <-87 DB 	10

	<ul style="list-style-type: none"> • Fuente de alimentación: 100 ~ 240 V AC • <ul style="list-style-type: none"> ○ El consumo de energía: 15 W ○ Fusible: T 1A 250 V • Dimensiones <ul style="list-style-type: none"> ○ Dimensiones (H x W x D): Aprox. 44,5 x 482,6 x 217 mm ○ Peso: Aprox. 4.6 lbs / 2,1 kg • 3 años de garantía 	
--	--	--

PARTIDA 3.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Proyector (Numismática pared)	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Nativa: XGA 1024 x 768 • Brillo de al menos 4000 lúmenes • Aspecto 4:3 • Tipo de Lámpara Laser Led/Hybrid • Contraste 1400:1 • Al menos una entrada HDMI • Vida de la lámpara de hasta 20000 horas • Área de proyección requerida de 27" mínima a 300" máxima • Corrección Keystone Vertical manual +/- 30° • Distancia de la proyección 5.5m debe darnos una diagonal de proyección de 3.9m • En caso de necesitar el lente de tiro corto deberá incluirse en el aparato y en la cotización. • Posibilidad de encendido y apagado vía red local • Dimensiones máximas (WxDxH) 40.005cm x 32.30cm x 11cm • Peso máximo de 7.1 kg • 3 Años de Garantía 	2

PARTIDA 4.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Proyector (MONJE)	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Nativa: XGA 1024 x 768 • Brillo de al menos 4200 lúmenes • Formato 4:3 nativo • Al menos una entrada HDMI y una USB • Vida de la lámpara de 3000 horas de uso normal • Contraste 2000:1 • Corrección Keystone manual +/- 30° • Área de proyección requerida de 25" mínima a 300" máxima • Distancia de la proyección a 5.20m debemos tener una diagonal de 2.33m ya con el ajuste de piedra angular por software. • En caso de necesitar el lente de tiro corto deberá incluirse en el aparato y en la cotización. • Posibilidad de encendido y apagado vía red local • Dimensiones máximas (WxDxH) 398mm x 282mm x 115mm • Se requiere software para ajuste de Keystone o piedra angular, el licitante debe incluirlo. • Peso máximo de 3.9 kg • Temperatura de operación de 5° a 40° C • 3 Años de Garantía 	2

PARTIDA 5.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Proyector (SALAS Y OFICINAS)	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Nativa: 1920x1080 • Brillo de al menos 3500 lúmenes • Tipo de Lámpara Laser Led/Hybrid • Tiempo de vida útil de la lámpara de hasta 20000 horas • Formato 16:9 nativo • Al menos una entrada HDMI y una VGA • Contraste 10000:1 • Corrección Keystone Vertical +/- 40° • Área de proyección requerida de 40" mínima a 300" máxima • Distancia de la proyección 1.02m a 7.62m • En caso de necesitar el lente de tiro corto deberá incluirse en el aparato y en la cotización. • Posibilidad de encendido y apagado vía red local • Dimensiones máximas (WxHxD) 455mm x 137mm x 415mm • Peso máximo de 11 kg • Temperatura de operación de 0° a 45° C • 3 Años de Garantía 	7

PARTIDA 6.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Proyector (METAS)	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Nativa: WXGA 1280 x 800 • Brillo de al menos 3300 lúmenes • Al menos una entrada HDMI • Vida de la lámpara de 3000 horas de uso normal • Contraste 3000:1 • Corrección Keystone +/- 10° • Tamaño de la proyección de 58" a 110" • Distancia de la proyección 1.3m debe darnos una diagonal de 4.6m • En caso de necesitar el lente de tiro corto deberá incluirse en el aparato y en la cotización. • Posibilidad de encendido y apagado vía red local • Dimensiones máximas (WxDxH) 429mm x 592mm x 112mm • Peso máximo de 5.7 kg • Temperatura de operación de 5° a 40° C • 3 Años de Garantía 	2

PARTIDA 7.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Pantalla de 55" touch	<ul style="list-style-type: none"> • Tamaño del área activa de la pantalla en diagonal de 55" • Panel LCD • Resolución nativa 1920x1080 a 60Hz • Aspecto 16:9 Widescreen • Entrada de la pantalla HDMI 1.3 • Brillo mínimo de 450 nits incluyendo panel touchscreen • Tiempo típico de respuesta 6.5ms • Contraste 4000:1 • 1073.7 Millones de colores • Angulo de visión Horizontal: ±89° o 178° total • Angulo de visión Vertical: ±89° o 178° total • Un mínimo de 10 toques simultáneos con tecnología infrarroja. • Interfaz USB para función touch • Touch construido en cristal anti vandálico (No debe tener ningún tipo de filminas adheridas al cristal) • Cristal con grado de dureza de 40-55MPa • Método de activación del touch mediante los dedos o mano con guantes (tela, cuero o goma) • Montaje VESA • Temperatura típica de operación de 0° a 40° máximo • Se deberá incluir el adaptador y o cable de corriente • 3 años de garantía 	3

PARTIDA 8.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Pantalla de 75" 4K	<ul style="list-style-type: none"> • Tamaño del área activa de la pantalla en diagonal de 75" • Pantalla plana, no curva, sin bordes, bocinas o accesorios en marco de la pantalla. • Panel LED • Brillo mínimo de 500 nits • Resolución nativa 3840x2160 (4K) a 60Hz • Aspecto 16:9 Widescreen • Contraste 4000:1 • Al menos una entrada HDMI de la pantalla • Dimensiones máximas (WxHxD) 1678.94 x 960.12 x 60.96 mm • Tiempo de respuesta de 8ms • Montaje VESA • Temperatura típica de operación de 0° a 40° C máximo • Administración de las funciones de la pantalla por red local y/o RS232 • Se deberá incluir el adaptador y o cable de corriente • 3 años de garantía 	3

PARTIDA 9.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Par de extensores de señal de video HDMI 4K (Transmisor y Receptor)	<ul style="list-style-type: none"> • Resoluciones soportadas: 1080p /4K2K • Distancia desde 0 a 90 metros sobre 1 CAT5 ó de 5m a 100m sobre 1 CAT6 • Tecnología de transmisión de video vía IP • Conexiones de entrada: 1x RJ45 /1 x HDMI / 1x USB/1 x RS232 • Conexiones de salida: 1 x RJ45 /1 x HDMI / 1x USB/1 x RS232 • No deberá interferirse la señal de video por el uso de frecuencias de radio • PoE 48v • 3 Años de Garantía • Se realizaran pruebas del equipo en las diferentes condiciones en que operan los equipos del fideicomiso. 	30

PARTIDA 10.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Par de extensores de señal USB 2.0 (Transmisor y receptor)	<ul style="list-style-type: none"> • Extensor de señal USB 2.0 con alcance de hasta 100m sobre un cable CAT5 • Hasta 480 Mbps usando USB2.0 • Retro compatibilidad con dispositivos 1.1 • Instalación Plug-and-Play sin necesidad de instalación de ningún software • Par extensores Transmisor y receptor activos(5v) • Conexiones de entrada: 1x RJ45 /1 x USB tipo B • Conexiones de salida: 1 x RJ45 /4 x USB tipo A • 3 Años de Garantía. 	30

PARTIDA 11.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Equipo All in One	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora todo en uno de un solo case (CPU, pantalla multitouch, cámara de video, bocina, micrófono y wifi) • Tamaño del área activa de la pantalla en diagonal de 23.8" • Panel LED • Cámara HD • Resolución nativa 1920x1080 16:9 Widescreen • Multititouch de mínimo 10 toques • Entrada de la pantalla HDMI • Procesador mínimo Intel Core i7-4785T a 2.20 GHz 1600 MHz 8MB • Mínimo 6GB DDR3 a 1600Mhz • Tarjeta de video GeForce GT 840A 2GB • Wifi 802.11 a/c • Sonido stereo • Disco Duro de hasta 2TB 7200 RPM + 8GB SSHD • Dimensiones máximas 22.9" x 8.1" x 18.5" • 3 años de garantía 	5

PARTIDA 12.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Computadoras Museo	<ul style="list-style-type: none"> • Formato Small Form Factor (SFF) • Equipo de marca, no se aceptaran equipos ensamblados • Procesador mínimo Intel Xeon E3-1225 v5 Quad-core a 3.30 GHz No soldado a la motherboard • Mínimo 8Gb de memoria RAM DDR4-2133 • Mínimo 500 GB de disco duro a 7200rpm • Tarjeta de video mínimo nVidia quadro K620 con al menos dos salidas de video (1 DVI y 1 DP) • Al menos 2Gb de memoria de video • Mínimo 5 puertos SATA internos 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Una unidad óptica de DVD-RW • Al menos 4 puertos USB 3.0 • Al menos 2 Puertos USB 2.0 • Tarjeta de red alámbrica con puerto RJ45 • Posibilidad de encendido vía red local • Tarjeta de sonido integrada con (salida 3.5 mm y entrada de 3.5) • Dimensiones máximas (WxDxH) 102 mm x 394.5mm x 337.8mm • Fuente de poder de al menos 210W certificada 80 Plus Bronze • Peso máximo de 8 kg • 3 Años de Garantía 	40
--	---	----

PARTIDA 13.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Pantalla 15" Open frame touch	<ul style="list-style-type: none"> • Área de Display 304.1mm x 228.1mm /15" • Aspecto 4:3 • Resolución Nativa 1024 x 768 • Contraste 700:1 • Nits: 225 • Tecnología Intellitouch mínimo de 10 toques simultáneos. • Posibilidad de encendido y apagado vía red local • Dimensiones máximas (WxDxH) 336.4mm x 264.4mm x 41.9mm • Interfaz USB para función touch • Se deberá incluir el adaptador y o cable de corriente • Montaje VESA • Peso máximo de 3 kg • Temperatura de operación de 0° a 40° C • 3 Años de Garantía 	3

PARTIDA 14.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
ELO touch computer 22"	<ul style="list-style-type: none"> • Procesador: Intel Core i3 3.3GHz • Memoria 2GB DDR3 • 6 puertos USB 2.0 • 1 puerto de red RJ45 • Tamaño del área activa de pantalla 21.5" la diagonal • Resolución 1920 x 1080 60Hz • Contraste 1000:1 • Tiempo de respuesta 5ms • Tecnología Intellitouch mínimo de 10 toques simultáneos. • Posibilidad de encendido y apagado vía red local • Dimensiones máximas (WxDxH) 539.8mm x 388.8mm x 226.1mm 	7

	<ul style="list-style-type: none"> • Peso máximo de 9.4 kg • Temperatura de operación de 0° a 35° C • Se deberá incluir el adaptador y o cable de corriente • 3 Años de Garantía 	
--	--	--

PARTIDA 15.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Pantalla 32" Touch	<ul style="list-style-type: none"> • Tamaño del área activa de la pantalla en diagonal de al menos 31.5" • Panel LCD • Resolución nativa 1920x1080 • Aspecto 16:9 Widescreen • Al menos una entrada de la pantalla HDMI • Brillo mínimo de 450 nits incluyendo panel touchscreen • Tecnología Intellitouch • Tiempo típico de respuesta 8ms • Contraste 3000:1 • Un mínimo de 2 toques simultáneos • Interfaz USB para función touch • Touch construido en cristal anti vandálico (No debe tener ningún tipo de filminas adheridas al cristal) • Cristal touch resistente a químicos • Método de activación del touch mediante los dedos o mano con guantes (tela, cuero o goma) • Montaje VESA • Temperatura típica de operación de 0° a 40° máximo • Se deberá incluir el adaptador y o cable de corriente • Peso 18.6 kg • 3 años de garantía 	2

PARTIDA 16.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Pantalla 42" touch	<ul style="list-style-type: none"> • Tamaño del área activa de la pantalla en diagonal de al menos 42" • Resolución nativa 1920x1080 • Aspecto 16:9 Widescreen • Contraste 4000:1 • Posibilidad de encendido y apagado vía red local • Dimensiones máximas (WxDxH) 1110mm x 215mm x 720mm • Tecnología Touch Infrarojo mínimo de 10 toques simultáneos. • Peso 24.9kg • Montaje VESA • Interfaz USB para función touch • Al menos una entrada HDMI • Temperatura de operación de 5° a 40° C 	7

	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá incluir el adaptador y o cable de corriente • 3 Años de Garantía 	
--	---	--

PARTIDA 17.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Pantalla Nec P553 Profesional de 55"	<ul style="list-style-type: none"> • Tamaño del Área activa de la pantalla en diagonal de 55" • Pantalla plana, no curva, sin bordes, bocinas o accesorios en marco de la pantalla. • Resolución nativa 1920x1080 • Contraste de 4000:1 • Temperatura típica de operación de 0° a 40° C máximo • Brillo 550/700cd/m² • Tiempo de respuesta de 8ms • Aspecto 16:9 Widescreen • Al menos una entrada VGA y una HDMI • Peso Máximo 25.3 kg • Dimensiones Máximas 1250.2x721x64.5mm • Posibilidad de encendido y apagado vía red local • Se deberá incluir el adaptador y o cable de corriente • 3 Años de Garantía 	5

PARTIDA 18.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Pantalla de 75" 4K	<ul style="list-style-type: none"> • Tamaño del área activa de la pantalla en diagonal de 75" • Pantalla plana, no curva, sin bordes, bocinas o accesorios en marco de la pantalla. • Panel LED • Brillo mínimo de 500 nits • Resolución nativa 3840x2160 (4K) a 60Hz • Aspecto 16:9 Widescreen • Contraste 4000:1 • Al menos una entrada HDMI de la pantalla • Dimensiones máximas (WxHxD) 1678.94 x 960.12 x 60.96 mm • Tiempo de respuesta de 8ms • Montaje VESA • Temperatura típica de operación de 0° a 40° C máximo • Administración de las funciones de la pantalla por red local y/o RS232 • Se deberá incluir el adaptador y o cable de corriente • 3 años de garantía 	4

PARTIDA 19.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Pantalla de 55" 4K	<ul style="list-style-type: none"> Tamaño del área activa de la pantalla en diagonal de 55" Panel LED Pantalla plana, no curva, sin bordes, bocinas o accesorios en marco de la pantalla. Resolución nativa 3840x2160 (4k) a 60Hz Aspecto 16:9 Widescreen Al menos una entrada HDMI de la pantalla Contraste 4000:1 Brillo 500 nits Tiempo de respuesta 8ms Montaje VESA Temperatura típica de operación de 0° a 40° C máximo Dimensiones Máximas (WxHxD) 1234.44 x 708.66 x 35.56mm Peso máximo: 17 Kg Se deberá incluir el adaptador de corriente Posibilidad de encendido y apagado vía red local 3 años de garantía 	2

PARTIDA 20.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Splitter HDMI	<ul style="list-style-type: none"> Resolución soportada FULLHD y 2k Al menos una entrada HDMI Al menos 2 salidas HDMI Corriente de 5v Se deberá incluir el adaptador y o cable de corriente 1 Años de Garantía 	2

PARTIDA 21.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
RPS ERPII	<ul style="list-style-type: none"> Al menos un puerto RJ45 Posibilidad de encendido y apagado vía red local Al menos 4 contactos Corriente Eléctrica de 110 a 120v Se deberá incluir el adaptador y o cable de corriente Temperatura típica de operación de 0° a 49° C máximo Botón de encendido y apagado manual Botón de reseteo Acceso vía web para control del dispositivo Si requiere software adicional deberá incluirse en la cotización 	30

	<ul style="list-style-type: none"> • 1 Años de Garantía 	
--	--	--

PARTIDA 22.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Teclado Metálico Industrial con mousepad	<ul style="list-style-type: none"> • Funcionalidad en sistema Windows o OS • Conexión tipo USB • Dimensiones máximas (WxDxH) 412.8mm x 129.8mm x 31.8mm • Peso máximo de 1.84 kg • Temperatura de operación de -40° a 60° C • 1 Años de Garantía 	2

PARTIDA 23.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Tarjetas de sonido USB	<ul style="list-style-type: none"> • Conector de audio USB • Al menos una entrada de jack 3.5mm • Al menos una salida de Jack 3.5mm • Al menos una entrada de micrófono de Jack 3.5mm • Compatibilidad con sistemas Windows o OS • No debe requerir fuente externa de poder • 1Años de Garantía 	13

PARTIDA 24.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Proyector Todos Somos Parte de la Economía	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Nativa: WXGA 1280 x 800 • Brillo de al menos 3000 lúmenes • Formato 16:10 nativo • Al menos una entrada HDMI y una VGA • Tecnología laser-led con 20000 horas libres de mantenimiento. • Contraste 1800:1 • Corrección Keystone Vertical manual +/- 30° • Proyección de 100" a 7.2ft – 15.84ft • Posibilidad de encendido y apagado vía red local • Incluir soportes para montaje • Dimensiones máximas 11.69"x8.26"x1.69" • Peso máximo de 2.65 kg • Temperatura de operación de 5° a 35° C • 3 Años de Garantía 	2

PARTIDA 25.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Access Point UniFi AP AC HD	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones 220x 220x48.1mm • Peso 700g • Debe soportar puertos 10/100/1000 • Power over ethernet 48v • Se deberá incluir el adaptador y o cable de corriente • Transmisión de 2.4y 5Ghz • Debe ser compatible con el controlador UniFi • Seguridad tipo WEP, WPA,-PSK, WPA ENTERPRISE, WPA2 • Temperatura de operación -10 a 70°C • Clientes concurrentes mínimo 500 • 3 Años de Garantía 	30

PARTIDA 26.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Pantalla Samsung UE55D de 55" borderless para videowall	<ul style="list-style-type: none"> • Marca Samsung • Modelo UE55D • Tamaño del área activa de la pantalla en diagonal de 55" • Panel LED • Resolución nativa 1920x1080 a 60Hz • Aspecto 16:9 Widescreen • Al menos una entrada DVI-D de la pantalla • Al menos una salida DP1.2 (Loopout) de la pantalla. • Brillo típico de 450 nits • Contraste 5000:1 • Mínimo 16.7 millones de colores • Tiempo de respuesta 4ms • Angulo de visión Horizontal: 178° total • Angulo de visión Vertical: 178° total • Montaje VESA 400x400mm • Temperatura típica de operación de 0° a 40° C máximo • Dimensiones max.: (WxHxD)1222.4x693.2x31.3mm • Peso máximo 13.3 kg • Administración de las funciones de la pantalla por red local • Se deberá incluir el adaptador de corriente • El licitante ganador deberá supervisar y certificar el montaje y/o instalación del videowall. • 3 años de garantía 	1

PARTIDA 27.

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Sistema de pantalla interactiva multitouch con reconocimiento de objetos	<ul style="list-style-type: none"> • Tamaño del área activa de la pantalla en diagonal de 55" • Resolución nativa Full HD 1920x1080 a 60Hz • Tecnología de pantalla TFT LCD Ultra Thin Bezel • Formato 16:9 Widescreen • 16.7 Millones de colores • Entradas de la pantalla DVI-D, DisplayPort*, Ethernet, USB B*, 3 x USB A, IEC C14 • Brillo 400 cd/m2 • Tiempo de respuesta de los pixeles 8ms gris a gris • Contraste 4000:1 • Angulo de visión 178 • Velocidad de cuadro 60hz • Seguimiento de velocidad de hasta 200 fps • Pantalla de cristal templado de seguridad de 4mm que cubra toda la superficie frontal • Cristal templado frontal con alta claridad y transparencia • Visión computarizada a través de la pantalla • Cámara óptica integrada en la luz trasera del panel LCD • Soporte multitouch con tecnología híbrida (infrarroja y cámaras ópticas en luz trasera) • Sensitivo a stylus, dedos (aun con guantes), códigos QR 2D • Número ilimitado de detección de manos • Sin necesidad de calibración • Multitouch inmune a luz exterior • Bordes estrechos para poder realizar un videowall • Temperatura típica de operación de 0° a +35 grados centígrados • Montaje VESA • Sistema de enfriamiento por aire • Ruido entre 15-25 dBA • Al menos 1 año de garantía 	1

PARTIDA 28.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
PC Principal	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de marca, no se aceptaran equipos ensamblados • Procesador mínimo Intel Core i5-7600K 3.8GHz turboboost 4,2GHz, 6MB cache, 4 cores. No soldado a la motherboard • Mínimo 16Gb de memoria RAM DDR4-2133 SDRAM • Mínimo 256 GB de disco de estado sólido PCIe M.2 • Tarjeta de video mínimo doble NVIDIA GeForce GTX 1080, 8GB, puente SLI, arquitectura Pascal, enfriamiento por aire • Chipset Z170 • 1DVI dual-link • 1 HDMI • 3 DisplayPort • Una unidad óptica ultra delgada de DVD-RW • Al menos 8 puertos USB 3.0 • Al menos 2 Puertos USB3.0 Tipo-C • Bluetooth 4.2 combo • Tarjeta de red alámbrica con puerto RJ45 10/100/1000 GigaEthernet • Posibilidad de encendido vía red local • Tarjeta de sonido integrada con salida óptica y micrófono/audífonos combo • Entrada de tarjeta de memoria SD 3 en 1 • Dimensiones máximas (WxDxH) 50.42 x 40.6 x 51.53cm • Fuente de poder de al menos 1300W ENERGY STAR, registro platino • Peso máximo de 28.2 kg • 3 Años de Garantía 	5

PARTIDA 29.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Tarjeta de Video HDMI 4K	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de núcleos 2560 • Memoria 8GB GDDR5X • Arquitectura Pascal • Base de reloj 1607MHz (turbo 1733MHz) • Velocidad de memoria 10Gbps • Ancho de banda de memoria 256 GB/sec • Soporte para múltiples proyecciones simultaneas • Soporte para realidad virtual • Soporte para puente SLI • GPU 3.0 • Soporte para DirectX 12 • Soporte para Vulkan API • Soporte para OpenGL 4.5 • Puerto PCIe 3.0 • Resolución máxima de video 7680x4320 a 60Hz • 1 display port, 1HDMI, 1DVI 	5

	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones 11.11 x 26.67 cm • Energía de consumo 180W • 1 Años de Garantía 	
--	---	--

PARTIDA 30.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Impresora Fargo HDP5000	<ul style="list-style-type: none"> • Caras de impresión 1 o 2 • Impresión por sublimación de tinta HDP • Resolución mínima de 300dpi • Velocidad de impresión 24 sec. por tarjeta • Tamaño de tarjeta admitida CR-80 • Alimentador de tarjeta mínima para 200 tarjetas • Puerto para clave Ethernet • Puerto para USB 2.0 • Memoria 16MB de RAM • Dimensiones mínimas 292 mm x 313 mm x 235 mm • Dimensiones máximas 292 mm x 445 mm x 235 mm • Consumo de energía 80W • Temperatura de funcionamiento 18 °C y 32 °C • Peso máximo 10 kg • Garantía de 3 años, ilimitada para cabezal de impresión 	2

PARTIDA 31.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Impresora HP Color Enterprise M651DN	<ul style="list-style-type: none"> • Velocidad de impresión en negro 45ppm • Velocidad de impresión a color 45 ppm • Tiempo por pagina 9 sec. Negro y color • Calidad de impresión negro y color 1200 x 1200 ppp • Ciclo de trabajo mensual con A4 1200,000 paginas • Tecnología laser • Procesador 800MHz • 3 USB 2.0 • 1 Ethernet • Consumo de energía 650 W • Temperatura de operación 10 a 30 °C • Dimensiones 550 x 520 x 455 mm • Peso 39,1 kg • Garantía de 1 año 	1

PARTIDA 32.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Microfono Shure QLXD2-SM58	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad audio digital de 24-bit • Encriptación de transmisión AES 256-bit • Salida de radio frecuencia de 1, 10mW seleccionable • Radiofrecuencia de 20Hz – 20KHz • Distancia de operación típica 100m • Uso de baterías alcalinas AA • Tiempo de operación con baterías alcalinas 9 horas 	1

	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones 256 mm x 51 mm • Peso máximo 347 g • 3 Años de Garantía 	
--	---	--

PARTIDA 33.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Consola Qsc TM-30 Pro	<ul style="list-style-type: none"> • Entradas 32, mic/Line 24 • Salidas 16, main/LR 2 • Entradas procesamiento 4 bandas EQ-paramétrico, 24 db/octava. Variable HDF y LPF • Salidas procesamiento 6 bandas EQ-paramétrico, 1/3 octava. Variable HDF y LPF • Display 10" TFT, 1024x600 • Grabación/reproducción • Multi-track 32x32, DAW, MP3 • 6 efectos simultaneos • 2 RTA • 8 grupos DCA, Mute, sub grupos • Dimensiones 19cm x 42.9cm x 46cm • Peso 7.9 kg • Frecuencia de muestreo seleccionable 44.1 kHz o 48 kHz • Energía 80 w • Funcionamiento por red y software • Debe incluir el software de ser necesario en la cotización • 3 años de garantía 	1

PARTIDA 34.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Tarjetas de audio digitales de 36 canales I/O PCI Express	<ul style="list-style-type: none"> • 24 Bits/192 kHz • Conectividad de E / S <ul style="list-style-type: none"> ○ 36 de entrada / 36 salida canales ○ 72 Canales de 192 kHz ○ 4 x ADAT I/O (óptica) ○ 1 x SPDIF I/O (coaxial) ○ 1 x AES / EBU I/O (XLR) ○ 2 x E / S MIDI ○ opcional: <ul style="list-style-type: none"> ▪ HDSP TCO ▪ Reloj de palabras de E / S, LTC E / S, Video In Sync ▪ Opcional: Modulo TEB – TDIF ▪ opcional: WCM - Palabra módulo de reloj • Dispositivo PCI express 1.1 • 2,5 Gbps de velocidad de línea - completo basados en paquetes comunicación dúplex (hasta 500 MB/s de ratio de transferencia) • Frecuencias de muestreo compatibles: Internamente 32, 44.1, 48, 64, 88.2, 96, 176.4, 192 kHz. Externamente 28 kHz - 200 kHz • 8 búfers / latencias disponibles: 0.7, 1.5, 3, 6, 12, 23, 46, 93 ms • Entradas ADAT en base a RME's de fiable Bitclock PLL 	2

	<ul style="list-style-type: none"> • MIDI de alta velocidad • Cable de conexión para la operación SPDIF coaxial (incluido) • Los formatos digitales: SPDIF, AES / EBU, ADAT óptico • 3 años de garantía 	
--	---	--

- Todos los licitantes deberán adjuntar la ficha técnica del producto ofertado original del fabricante, no presentar dicha ficha técnica es motivo de descalificación
- Todos los equipos deberán operar al menos de 10 a 12 hrs continuas diariamente
- El licitante debe entregar junto con su propuesta técnica, las especificaciones técnicas, marcas y modelos, dibujos ó diagramas técnicos, esquemáticos (drawings) etc., así como toda la información referente al equipo propuesto, si los participantes no presentan este requerimiento será causa de descalificación.

1. INFORMACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

1.1 La descripción detallada de los bienes y servicios materia de este procedimiento, se contienen en el **Anexo A** "CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES".

1.2 Será responsabilidad del proveedor contar con las licencias, autorizaciones o permisos que se requieran respecto de los bienes y servicios objeto de este procedimiento, incluyendo, de ser el caso, los que se requieran en forma previa o posterior a la entrega de los bienes y prestación de los servicios.

1.3 Será responsabilidad del proveedor cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, o a falta de éstas, con las especificaciones del país de origen, o en su defecto, con las Normas Internacionales, y a falta de éstas con las del fabricante o prestador de servicios.

1.4 La contratación de que se trata abarcará el ejercicio fiscal 2016.

Tratándose de licitantes extranjeros, la entrega de los bienes será en el sitio y horario antes señalado en los términos DDP Incoterms® 2010.

2. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 Los plazos para el cumplimiento de las obligaciones materia de este procedimiento se señalan en el **Anexo A** "CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES".

2.2 Se podrán otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales consistentes en la entrega de los bienes, de conformidad con el modelo de contrato y/o pedido adjunto (s).

2.3 Los lugares para el cumplimiento de las obligaciones materia de este procedimiento se señalan en el **anexo A** "CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES".

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO:

3.1 **Esta licitación se realizará y difundirá a través de medios de comunicación electrónica (sin la presencia de los licitantes)** lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios en relación directa con lo previstos en el artículo 61 y Segundo Transitorio de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios, no se utilizará el mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos y su obtención será gratuita.

3.2 Las condiciones contenidas en este procedimiento y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

3.3 El FECEB se abstendrá de recibir proposiciones o adjudicar contrato y/o pedido alguno con las personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les hubiere determinado impedimento para contratar con la Administración Pública Federal, así como con aquellas que se encuentren en alguno de los supuestos que señala la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y los artículos 50 y 60, tercer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.4 Los licitantes que participen en este procedimiento, aceptan por ese solo hecho, sujetarse a las disposiciones que se expresan al principio de la primera página de este documento, aceptando asimismo los términos y condiciones contenidos en el presente procedimiento.

3.5 Fecha, hora y lugar de celebración de los actos del procedimiento, de la notificación del fallo y firma del contrato y/o pedido:

- Aclaraciones: **El 20 de octubre de 2017, a las 18:00 pm** mediante correo electrónico a todos los participantes.
- Presentación y Apertura de ofertas: **El 27 de octubre de 2017, a las 11:00 am** en la Oficina del Jurídico del FECEB, ubicada en el entresuelo de la calle de Tacuba N° 17, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.
- Fallo: **El 2 de noviembre de 2017**. El fallo se comunicará a través de fax, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico. Asimismo, se publicará en la página de internet del MIDE www.mide.org.mx.
- Firma del contrato y/o pedido: **El 6 de noviembre de 2017** en la Oficina del Jurídico del FECEB, ubicada en entresuelo de la calle de Tacuba N° 17, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.

4. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN:

Las dudas de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente convocatoria, se plantearán conforme a lo siguiente:

Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de correo electrónico a la siguiente dirección: erendira.saldivar@mide.org.mx y jacobo.nettel@mide.org.mx, hasta las **13:00 horas del día 17 de octubre de 2017**. Con posterioridad a esta fecha no se recibirán dudas o planteamientos adicionales.

Las aclaraciones a la presente convocatoria se comunicarán por escrito a todos los participantes a más tardar el día **20 de octubre de 2017, a las 18:00 horas**. El FECEB remitirá las aclaraciones mediante correo electrónico, a los licitantes que hubieren presentado sus aclaraciones por ese medio.

Asimismo, el FECEB difundirá las aclaraciones en su página de internet en la fecha señalada en el párrafo anterior. No se efectuarán aclaraciones con posterioridad a la fecha indicada, por lo que se recomienda a los licitantes estudiar a fondo esta invitación.

5. MODIFICACIONES

El FECEB podrá modificar aspectos establecidos en este procedimiento, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Dichas modificaciones serán difundidas en la página www.mide.org.mx, a más tardar el día hábil bancario siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Cualquier modificación a este procedimiento, incluyendo las que resulten de las aclaraciones, formará parte del mismo y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

6. FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, FIRMA DE CONTRATO Y/O PEDIDO.

Los representantes deberán presentar copia simple legible de los documentos que se señalan a continuación. En su caso, y de forma previa a la formalización del contrato con el licitante ganador, éste queda obligado a presentar los originales o copia certificada de los documentos, para su cotejo con las copias simples proporcionados:

- a) Poder general para actos de administración o de dominio, otorgado ante fedatario público conforme a las leyes mexicanas, con facultades suficientes a satisfacción del FECEB, que incluya los correspondientes datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, o bien,
- b) Poder especial otorgado de la misma forma señalada en el inciso anterior, que confiera expresamente las facultades necesarias, a juicio del FECEB, para firmar y presentar las proposiciones; celebrar y firmar los contratos, así como firmar y presentar la demás documentación que se derive del procedimiento de contratación, a nombre y por cuenta de su representado, que incluya los correspondientes datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Las personas físicas que participen por su propio derecho en el presente procedimiento, deberán presentar identificación oficial, conforme a lo señalado en este documento.

En el evento de que el licitante sea extranjero, el representante deberá presentar poder notarial en el cual se otorguen las facultades referidas en los incisos a) o b) anteriores, debidamente legalizado o cumplir con los requisitos de la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1995.

Para el caso de personas físicas extranjeras que participen por su propio derecho en el presente procedimiento, deberán presentar alguna identificación oficial o documentación similar a la requerida para licitantes de nacionalidad mexicana, debidamente legalizados por Cónsul Mexicano en el país de origen del licitante o, en su caso, cumplir con los requisitos de la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1995, en caso de que se requiera de conformidad con las disposiciones aplicables, conforme a lo señalado en el presente documento.

7. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

7.1 El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo sin la presencia de los correspondientes licitantes.

7.2 ENTREGA DE PROPOSICIONES Y ACTO DE APERTURA La entrega de proposiciones se hará en el lugar, día y hora señalados para el acto de presentación y apertura de proposiciones, en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica, conforme a los siguientes términos:

a) Ambas ofertas podrán ser presentadas en los términos de los formatos que se adjuntan como anexos "MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA" y "MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA". Asimismo deberán ser presentadas en idioma español.

Los licitantes sólo podrán presentar una oferta técnica y una económica. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

Los licitantes deberán considerar para la entrega de sus propuestas las siguientes notas:

- Las pantallas deben garantizar una operación de 10 a 12 horas continuas diarias.
- El licitante debe entregar junto con su propuesta técnica, las especificaciones técnicas, marcas y modelos, dibujos ó diagramas técnicos, esquemáticos (drawings) etc., así como toda la información referente al equipo propuesto, si los participantes no presentan este requerimiento será causa de descalificación.

Los licitantes deberán cotizar sus precios conforme a lo establecido en este procedimiento.

c) Las proposiciones deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras y estar firmadas autógrafamente por los licitantes o sus representantes. Los documentos a que se refiere el numeral 12 incisos b), d), f), g) de este procedimiento, así como cualquier comunicación generada por el licitante también deberán ser firmados autógrafamente conforme a lo antes señalado.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición. Los anexos técnicos y folletos deberán presentarse en idioma español. Los anexos técnicos y folletos también podrán presentarse en idioma inglés, acompañados de una traducción simple al español.

No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en su caso en el contrato y/o pedido, se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En este sentido, el convenio de proposición conjunta que se adjunte a la proposición deberá incluir, cuando menos, a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes de la proposición conjunta; b) Designación de un representante común; c) Descripción de las partes objeto del contrato y/o pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento

de las obligaciones, y d) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato y/o pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.

Para estos efectos, cada una de las personas que integren la proposición conjunta deberá: a) acreditar su capacidad legal en los términos señalados en el numeral 12 de este procedimiento; b) presentar la declaratoria contenida en el anexo "DECLARATORIA" y, c) acreditar la personalidad jurídica de cada uno de sus representantes conforme a lo indicado en el numeral 6 del presente procedimiento.

Con la sola designación del representante común en el convenio de proposición conjunta, se entenderá que las personas que la integran, otorgan a dicho representante, poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con este procedimiento.

Cuando una proposición conjunta resulte adjudicada conforme al presente procedimiento, el contrato y/o pedido respectivo deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas que integraron la proposición.

Por último, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes que hayan asistido, elegirán a uno, que en forma conjunta con el FECEB, rubricará la siguiente documentación: a) Carta declaratoria conforme al modelo anexo ; b) Propuesta técnica y, c) Propuesta económica.

8. FALLO:

La notificación del fallo se realizará a través de fax, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, sin efectuarse junta pública. Asimismo, se publicará en la página de internet del MIDE www.mide.org.mx. Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad en términos de lo señalado en este procedimiento y en las disposiciones a que se refiere el primer párrafo de la presente.

9. FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

La notificación del fallo obligará al licitante ganador a firmar el contrato y/o pedido en los términos y condiciones previstos en este procedimiento. Si el licitante ganador no firma el contrato y/o pedido respectivo en dichos términos y condiciones, será sancionado de conformidad con las disposiciones aplicables. El modelo del contrato y/o pedido que se celebrará, es esencialmente el que aparece adjunto a este documento.

10. FORMA DE COTIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y PAGO

10.1 FORMA DE COTIZAR

Los precios, para el caso de los bienes, podrán cotizarse en moneda nacional o en dólares de los Estados Unidos de América, indicando el precio unitario para cada bien y el precio total de los mismos, así como el importe del impuesto al valor agregado expresamente por separado, conforme al Anexo "MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA".

En dichos precios deberán estar incluidos todos los gastos directos e indirectos que el licitante tuviere que erogar derivados de la entrega de los bienes materia de este procedimiento, por lo que el FECEB en ningún caso cubrirá cantidades adicionales a los precios que los licitantes hayan cotizado en su propuesta económica. En virtud de que la cotización de los bienes podrá realizarse en moneda nacional, o en dólares de los Estados

Unidos de América, se considerará para efectos de comparación de las propuestas y de adjudicación, el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, los licitantes podrán señalar expresamente y por separado en su propuesta económica, conforme al modelo que se adjunta como anexo "MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA", el porcentaje de descuento que, en su caso, estén en capacidad de ofrecer. En el supuesto de que algún licitante haya ofrecido un descuento sobre el importe total de su propuesta y sólo resultare adjudicado respecto de alguna o algunas partidas y no por la totalidad de ellas, el descuento señalado para el importe total, se aplicará en la misma proporción a las partidas que se le hubieren adjudicado.

Asimismo, el licitante podrá cotizar la totalidad de los bienes, o bien por partidas completas. Los precios serán fijos durante este procedimiento y la vigencia del contrato y/o pedido.

10.2 FORMA DE ADJUDICAR.

Los bienes y servicios serán adjudicados de la siguiente manera:

La totalidad de los bienes podrán ser adjudicados a un solo licitante, o bien, a uno o más licitantes, por partidas completas.

10.3 FORMA DE PAGO.

Los pagos se efectuarán en moneda nacional, en un plazo que no excederá de veinte días naturales contados a partir de la entrega de los comprobantes que reúnan los requisitos previstos en las disposiciones fiscales aplicables, previa entrega y prestación de bienes y servicios, respectivamente, a entera satisfacción del FECEB, en los términos del anexo A "CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES" y el modelo de contrato adjunto.

Cabe señalar que la prestación de los servicios de instalación y puesta en marcha para los bienes que así lo requiera, no condicionará el pago de los importes correspondientes a los bienes materia de contratación.

Además de los comprobantes que reúnan los requisitos previstos en las disposiciones fiscales aplicables, el FECEB se reserva el derecho de solicitar al licitante ganador la información o documentación que estime conveniente para efecto de realizar el o los pagos respectivos. Dicha información o documentación podrá consistir, entre otras, en lo siguiente:

- I. Copia simple legible de la cédula de registro en el Registro Federal de Contribuyentes.
- II. Copia simple legible del estado de cuenta en el que se deban realizar los depósitos o transferencias respectivas.

Los pagos se efectuarán tal y como a continuación se indica:

1. En el evento de que algún licitante nacional o licitante extranjero con residencia o establecimiento permanente en México cotice los bienes en Dólares de los Estados Unidos de América, el pago se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana,

que publique el Banco de México en el "Diario Oficial de la Federación", correspondiente al día hábil bancario anterior a aquél en que se realice el pago respectivo.

2. Tratándose de licitantes en el extranjero, el FECEB cubrirá al licitante ganador la cantidad correspondiente a través de transferencia bancaria.

11. IMPUESTOS Y DERECHOS:

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el proveedor, salvo aquellos que por disposición legal deba cubrir el FECEB.

12. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.- INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS ADICIONALES:

Quienes deseen participar en este procedimiento deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Deberán ser de nacionalidad mexicana o extranjera.

b) Entregar a el FECEB declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, conforme al formato incluido en el anexo "DECLARATORIA", de no habersele determinado, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, impedimento para contratar con la Administración Pública Federal, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dicho escrito también deberá expresar que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Además, en la declaración a que se refiere el párrafo precedente, deberá incluirse manifestación bajo protesta de decir verdad conforme al formato señalado en primer término, de no encontrarse en el supuesto de tener adeudos pendientes de pago por concepto de multas impuestas en términos del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de que en ningún caso, se encuentra en el supuesto contemplado en el tercer párrafo del artículo 60 del mismo ordenamiento, en el sentido de estar inhabilitado por falta de pago.

En el evento de que para la prestación de los servicios materia de procedimiento, el licitante utilice personal subcontratado, en la declaración referida en este inciso, los licitantes deberán manifestar expresamente que se obligan a responder ante el FECEB, de las obligaciones en materia laboral y de seguridad social que se generen respecto del personal que subcontraten para la citada prestación de servicios, así como a dejar en paz y a salvo al FECEB de cualquier responsabilidad que se le imputare en relación con las referidas materias, en los términos y condiciones expresamente detallados en el contrato y/o pedido adjunto a este documento.

Asimismo, los licitantes deberán manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

c) Proporcionar dirección de correo electrónico.

d) Capacidad legal requerida: Para personas morales, estar constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, cuyo objeto social corresponda a los bienes y servicios materia del presente procedimiento.

Para personas físicas, contar con capacidad legal para obligarse.

Para personas morales extranjeras, estar constituidas conforme a las leyes del país de que se trate cuyo objeto social corresponda a los bienes y servicios materia del presente procedimiento.

Para personas físicas extranjeras, contar con capacidad legal para obligarse.

Forma de demostrarla: Las personas morales mexicanas deberán presentar acta constitutiva que contenga sus estatutos sociales, acreditando la constancia de la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio y, en su caso, las actas posteriores de modificaciones a los mismos.

Tratándose de personas físicas mexicanas deberán presentar su credencial para votar vigente; pasaporte vigente, o cartilla del servicio militar.

Tratándose de personas morales extranjeras, deberán presentar el documento que acredite su constitución y, en su caso, sus modificaciones, de acuerdo con las leyes del país de origen.

Tratándose de personas físicas extranjeras deberán presentar la documentación análoga a la requerida para las personas físicas mexicanas, siempre que sean suficientes para acreditar su personalidad y capacidad jurídica.

Deberán adjuntar curriculum vitae de las personas físicas y morales.

Los documentos que hayan sido expedidos en el extranjero y que deban presentarse conforme a este apartado deberán estar legalizados o cumplir con los requisitos de la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1995.

e) Capacidad administrativa requerida: Contar con la capacidad y estructura administrativa que le asegure al FECEB el suministro, instalación y puesta en marcha de los bienes materia de licitación.

Forma de demostrarla: Presentar declaratoria, bajo protesta de decir verdad, en los términos del anexo DECLARATORIA, en la que señalen expresamente que cuentan con la capacidad y estructura administrativa necesaria para cumplir satisfactoriamente con las obligaciones derivadas del contrato y/o pedido que en su caso, se adjudique, así como, que le asegure al FECEB el suministro, instalación y puesta en marcha de los bienes materia de licitación.

f) Capacidad técnica requerida: Contar con la capacidad técnica que le asegure al FECEB el suministro, instalación y puesta en marcha de los bienes materia de licitación.

Forma de demostrarla: Presentar declaratoria, bajo protesta de decir verdad, en los términos del anexo DECLARATORIA, en la que señalen expresamente que cuentan con la capacidad técnica necesaria para cumplir satisfactoriamente con las obligaciones derivadas del contrato y/o pedido que, en su caso, se adjudique, así como, que le asegure al FECEB el suministro, instalación y puesta en marcha de los bienes materia de licitación.

g) Capacidad económica requerida: Los licitantes deberán demostrar que cuentan con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del procedimiento de que se trata, para tal efecto, deberán acreditar haber obtenido ingresos por ventas durante el ejercicio fiscal 2016 y 2017.

Forma de demostrarla:

Presentar facturas por el suministro de equipos similares a los ofertados que correspondan al ejercicio fiscal 2016 y 2017

Personas morales y físicas extranjeras, presentar los documentos equivalentes a los requeridos para los licitantes nacionales, de conformidad con las leyes del país de origen, debidamente legalizados por Cónsul Mexicano en el país de origen del licitante o, en su caso, cumplir con los requisitos de la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1995, en caso de que se requiera de conformidad con las disposiciones aplicables.

Para acreditar este requisito los licitantes deberán entregar los documentos a que se refiere este inciso en original o copia certificada y copia simple legible para cotejo.

h) Para acreditar este requisito los licitantes deberán entregar los documentos a que se refiere este inciso en original. Experiencia requerida: Contar con la experiencia en el suministro, instalación y puesta en marcha de los bienes como los que son materia de licitación.

Forma de demostrarla:

Presentar declaratoria, bajo protesta de decir verdad, en los términos del anexo DECLARATORIA, en la que señalen expresamente que cuentan con la experiencia necesaria para cumplir satisfactoriamente con las obligaciones derivadas del contrato y/o pedido que, en su caso, se adjudique, así como:

Presentar relación de 3 contratos que tengan celebrados con la Administración Pública Federal, dependencias o entidades o cualquier institución pública o con particulares, que acrediten que han suministrado, instalado y puesto en marcha diversos equipos electrónicos (audio y video) como las que son materia del presente procedimiento; debiendo describir el monto contratado, el nombre y número telefónico de la dependencia, entidad, o institución pública, o bien, de la persona física o moral para las que fueron realizados dichos trabajos.

13. MUESTRAS:

No aplica

14. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES:

El FECEB podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones:

a) De cada licitante cuya proposición haya sido recibida para su evaluación.

b) Del licitante ganador para verificar el grado de avance de las fabricaciones o calidad de los bienes.

15. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN:

15.1 DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Para la evaluación de las proposiciones el FECEB utilizará el criterio binario. Para la evaluación técnica de las proposiciones el FECEB analizará, según corresponda, la capacidad legal, administrativa, técnica y económica, así como la experiencia de los licitantes, verificando que dichas proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en este procedimiento.

Cuando la propuesta técnica de los bienes cumplan con las características y especificaciones originalmente requeridas en el presente procedimiento y, presente mejoras, ventajas, adelantos tecnológicos o cualquier otro aspecto adicional que no constituya una modificación sustancial a las características o especificaciones originales, podrá aceptarse para efectos de su evaluación, sin que dicha circunstancia sea relevante para la adjudicación respectiva.

Tratándose de operaciones que hubieren sido adjudicadas, se podrán aceptar los bienes a que se refiere el párrafo anterior, siempre y cuando se cumplan las condiciones señaladas en el mismo.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

En la evaluación de las proposiciones el FECEB podrá constatar la veracidad de la documentación, información y datos que manifiesten los licitantes, así como que los mismos se encuentren actualizados al momento de participar en este procedimiento. De resultar falsa o desactualizada dicha documentación, información o datos, el FECEB procederá a descalificar al licitante o en caso de haber celebrado el contrato y/o pedido correspondiente, a su rescisión administrativa.

En caso de que de la evaluación económica de las proposiciones se desprenda la existencia de algún error de cálculo contenido en las mismas, el FECEB procederá a su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

Asimismo, para el caso de las discrepancias entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera. De igual forma, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

No se considerarán solventes, las proposiciones que provengan de licitantes que hayan incumplido sus obligaciones derivadas de un contrato y/o pedido celebrado con el FECEB, siempre que dicho incumplimiento le haya ocasionado algún trastorno grave al mismo.

15.2 DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato y/o pedido se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, al cumplir con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos, así como de experiencia, establecidos en este procedimiento, y por tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y hubiere ofertado el precio más bajo.

Para efectos del precio conveniente, el porcentaje de disminución que, en su caso, se aplicará será 40%.

El FECEB determinará el precio conveniente a partir de la obtención del promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en este procedimiento, y al promedio se le disminuirá el porcentaje a que se refiere el párrafo anterior.

En el evento de que el FECEB no pueda determinar el precio conveniente, conforme a lo señalado en el párrafo tercero de este numeral, por no existir precios preponderantes, se considerará precio conveniente aquel que obtenga el FECEB a partir de comparar el precio ofertado, incluyendo, en su caso, los gastos asociados a la contratación, con:

- a) El último precio contratado y, en su caso, actualizado, conforme a los indicadores económicos que resulten aplicables;
- b) El precio de otros bienes o servicios similares que el FECEB haya obtenido a través de cualquier medio;
- c) La lista de precios del proveedor o fabricante, o
- d) Precios de mercado.
- e) Todos los precios se solicitan netos más IVA.

En caso de empate, la adjudicación se efectuará a quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el FECEB a más tardar en la fecha en que se dé a conocer el fallo, previa notificación que el FECEB realice por escrito a los licitantes que se encuentren en tal supuesto. De dicho sorteo, se levantará el acta correspondiente en presencia de los licitantes y del funcionario del área responsable del procedimiento, la que deberá ser suscrita por los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.

16. PRUEBAS O INSPECCIÓN:

Las pruebas y/o inspección relacionadas con el objeto de este procedimiento, se realizarán conforme al anexo "CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES"

17. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total para el caso de que con la operación de que se trata, se trasgreda algún derecho de autor, o se invada o trasgreda alguna patente o cualquier otro relativo a la propiedad intelectual o industrial. Salvo que exista impedimento, para el caso de la contratación de servicios, los derechos inherentes a la

propiedad intelectual, se estipularán a favor del FECEB, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

18. CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

18.1 Si no cumplen con alguno de los requisitos especificados en el presente procedimiento, siempre y cuando tal situación afecte la solvencia de las proposiciones.

18.2 Si condicionan sus propuestas.

18.3 Si se comprueba que ha acordado con otro u otros licitantes elevar el costo de los bienes y servicios, o cualquier acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

18.4 Si contravienen alguna disposición de los ordenamientos que rigen el presente procedimiento.

18.5 De haberseles determinado, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, impedimento para contratar con la Administración Pública Federal, o de encontrarse en alguno de los supuestos que señala la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y los artículos 50 y 60, tercer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

18.6 Si resulta falsa o desactualizada la información o datos proporcionados por el licitante.

18.7 Si presentan en su propuesta económica cotizaciones en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

18.8 Si presentan más de una propuesta técnica y/o económica.

Adicionalmente, el FECEB podrá desechar los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente calculado de conformidad con lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 2 de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios.

19. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Cuando se presente caso fortuito o de fuerza mayor, u otras causas ajenas al FECEB, éste podrá suspender el presente procedimiento, previo aviso a los interesados de tal situación por cualquier medio.

En los casos a que se refiere el párrafo anterior, los plazos previstos para la ejecución de este procedimiento se prorrogarán por el mismo tiempo que dure la suspensión y, tratándose de actos para los cuales se hayan establecido fechas determinadas, el FECEB notificará a los licitantes por los medios que estime convenientes, las nuevas fechas en que dichos actos tendrán verificativo.

20. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Se podrá cancelar el presente procedimiento, o bien, grupos, partidas, cantidades o conceptos incluidos en éste, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; o existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios. Por insuficiencia presupuestal, podrán cancelarse de forma total o parcial grupos, partidas o conceptos incluidos en éste procedimiento, o bien

cuando alguno o el total de los bienes, no cumpla con las condiciones o especificaciones establecidas en las bases; que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al FECEB.

La determinación de dar por cancelado el procedimiento o grupos, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del artículo 58 de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios.

21. SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO:

Se procederá a declarar desierto el procedimiento, o bien, grupos, partidas o conceptos incluidos en éste, cuando no se presente propuesta alguna o cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, grupos, partidas o conceptos de arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para el FECEB.

22. RESCISIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO:

El FECEB podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente el contrato y/o pedido cuando el licitante ganador no cumpla con las características solicitadas ya sea total, por partidas o grupos incluidos en este o incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en los términos y causales previstos en el modelo de contrato y/o pedido.

23. INCONFORMIDADES Y SANCIONES:

23.1 INCONFORMIDADES

Con fundamento en el artículo 58 de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios, la Subdirección de Contabilidad y Administración del FECEB, conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de este procedimiento.

Los licitantes podrán promover su inconformidad por medio de un escrito presentado ante la Subdirección de Contabilidad y Administración del FECEB, ubicada en Tacuba N° 17, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, en la Ciudad de México, de acuerdo con los términos de las disposiciones aplicables o bien, a través de la dirección de correo electrónico: diana.lozano@mide.org.mx de acuerdo con los términos de las disposiciones aplicables.

La presentación de inconformidades deberá hacerse en días y horas hábiles conforme a las disposiciones aplicables.

23.2 SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán, serán las siguientes:

- a.** Las previstas en el Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos de lo dispuesto por el artículo 57 de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios.
- b.** Las penas convencionales establecidas en el modelo de contrato y/o pedido adjunto a este documento.

- c. Se podrán hacer efectivas las garantías entregadas con motivo de este procedimiento, en los términos establecidos en el mismo.
- d. Las demás que resulten conforme a las disposiciones aplicables.

24. MANEJO DE DATOS PERSONALES:

El FECEB, con domicilio en la calle de Tacuba No. 17, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, informa a los licitantes que los datos personales que sean recabados a través de los documentos e información proporcionados con motivo de este procedimiento, serán utilizados para el desarrollo del mismo y con fines de evaluación de las proposiciones que, en su caso, sean presentadas por los licitantes.

Asimismo, los referidos datos personales podrán ser incorporados, protegidos y tratados en un sistema de datos personales del FECEB, para el ejercicio de sus facultades. De igual forma, los datos personales pueden ser proporcionados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2017.

**NACIONAL FINANCIERA S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO COMO
FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DEL ESPACIO CULTURAL Y EDUCATIVO BETLEMITAS**

**LIC. SILVIA CRISTINA SINGER SOCHET
APODERADA GENERAL**

**ING. JACOBO NETTEL CRUZ
DIRECTOR DE SISTEMAS, OPERACIÓN E
ITINERANCIA**

"DECLARATORIA"

Ciudad de México, _____.

NACIONAL FINANCIERA S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DEL ESPACIO CULTURAL Y EDUCATIVO BETLEMITAS PRESENTE.

Con motivo de la licitación pública internacional No. FECEB-LPI-ADQ-001-2017, declaramos bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, no se nos ha determinado impedimento para contratar con la Administración Pública Federal.
- b) No nos encontramos en alguno de los supuestos que se señalan en la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- c) A la fecha de presentación de nuestra propuesta, no tenemos adeudos pendientes de pago por concepto de multas impuestas en términos del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que en ningún caso se actualiza el supuesto contemplado en el tercer párrafo del artículo 60 del mismo ordenamiento, en el sentido de encontrarnos inhabilitados por falta de pago.
- d) Nos encontramos al corriente en el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales.
- e) Nos obligamos a responder ante el FECEB, de las obligaciones en materia laboral y de seguridad social que se generen respecto del personal que subcontratemos para la prestación de los servicios materia de procedimiento, así como a dejar en paz y a salvo al FECEB de cualquier responsabilidad que se le imputare en relación con las citadas materias, en los términos y condiciones expresamente detallados en el contrato y/o pedido adjunto a este procedimiento.
- f) Los precios que presentamos en nuestra propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.
- g) Contamos con la capacidad y estructura administrativa necesaria para cumplir satisfactoriamente con las obligaciones derivadas del contrato y/o pedido que en su caso se nos adjudique, y para asegurar al FECEB el suministro de los bienes materia de licitación.
- h) Contamos con la capacidad técnica necesaria para cumplir satisfactoriamente con las obligaciones derivadas del contrato y/o pedido que, en su caso, se nos adjudique, y para asegurar al FECEB el suministro de los bienes materia de licitación.
- i) Contamos con la experiencia necesaria para cumplir satisfactoriamente con las obligaciones derivadas del contrato y/o pedido que, en su caso, se nos adjudique.

ATENTAMENTE

INDICAR EL NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE

CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

ANEXO A

“CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS”

I. DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES:

PARTIDA 1.

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<p>Tarjetas de audio digitales de 36 canales I/O PCI Express</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 24 Bits/192 kHz • Conectividad de E / S <ul style="list-style-type: none"> ○ 36 de entrada / 36 salida canales ○ 72 Canales de 192 kHz ○ 4 x ADAT I/O (óptica) ○ 1 x SPDIF I/O (coaxial) ○ 1 x AES / EBU I/O (XLR) ○ 2 x E / S MIDI ○ opcional: <ul style="list-style-type: none"> ▪ HDSP TCO ▪ Reloj de palabras de E / S, LTC E / S, Video In Sync ▪ Opcional: Modulo TEB – TDIF ▪ opcional: WCM - Palabra módulo de reloj • Dispositivo PCI express 1.1 • 2,5 Gbps de velocidad de línea - completo basados en paquetes comunicación dúplex (hasta 500 MB/s de ratio de transferencia) • Frecuencias de muestreo compatibles: Internamente 32, 44.1, 48, 64, 88.2, 96, 176.4, 192 kHz. Externamente 28 kHz - 200 kHz • 8 búfers / latencias disponibles: 0.7, 1.5, 3, 6, 12, 23, 46, 93 ms • Entradas ADAT en base a RME's de fiable Bitclock PLL • MIDI de alta velocidad • Cable de conexión para la operación SPDIF coaxial (incluido) • Los formatos digitales: SPDIF, AES / EBU, ADAT óptico • 3 años de garantía 	5

PARTIDA 2.

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> • Convertidor A/D y D/A de 8 canales • Las entradas de micrófono <ul style="list-style-type: none"> ○ Diseño: MIDAS diseñada preamplificador de micrófono ○ Tipo: conector XLR, balanceada electrónicamente, circuitos de entrada discreta 	

<p>Convertidores AD/DA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Rango de ganancia: +10 A +60 dB Max. Nivel de entrada: +6 DBu @ 10 dB de ganancia de 0 dB FS ○ Impedancia: 2,7 kΩ balanceada ○ Power Phantom: 48V, switchable • Líneas de entrada <ul style="list-style-type: none"> ○ Tipo: ¼ "TRS, balanceada electrónicamente, circuitos de entrada discreta ○ Impedancia: aprox. 20 kΩ equilibrado, aprox. 10 kΩ desequilibrada ○ Rango de ganancia: -10 A 40 dB ○ Max. Nivel de entrada: +26dBu @ -10 dB de ganancia de 0 dB FS • Líneas de salida <ul style="list-style-type: none"> ○ Por lo menos 8 líneas de salida ○ Tipo: Conector XLR, balanceada electrónicamente ○ Impedancia: aprox. 1 kΩ equilibrado, aprox. 500 Ω desequilibrada ○ Max. nivel de salida: +16 DBu @ 0 dB FS • Entrada digital <ul style="list-style-type: none"> ○ Tipo: TOSLINK, conector óptico ○ Formato: ADAT, 8 canales, 24-bit @ 44,1 / 48 kHz ○ Salida digital <ul style="list-style-type: none"> ○ Tipo: TOSLINK, conector óptico ○ Formato: ADAT, 8 canales, 24-bit @ 44,1 / 48 kHz • Sincronización <ul style="list-style-type: none"> ○ Fuente: interna 44.1 / 48 kHz, ADAT de entrada, entrada de reloj • Canal de entrada de reloj <ul style="list-style-type: none"> ○ Tipo: conector BNC ○ Nivel de entrada: 2 a 6 V pico a pico ○ Rango de frecuencia: 44,1 a 48 kHz • Especificación del sistema <ul style="list-style-type: none"> ○ Rango de frecuencia: 10 Hz a 24 kHz @ 48 kHz ○ THD <0,008% ○ Diafonía: <-87 DB • Fuente de alimentación: 100 ~ 240 V AC • <ul style="list-style-type: none"> ○ El consumo de energía: 15 W ○ Fusible: T 1 A 250 V • Dimensiones <ul style="list-style-type: none"> ○ Dimensiones (H x W x D): Aprox. 44,5 x 482,6 x 217 mm ○ Peso: Aprox. 4.6 lbs / 2,1 kg • 3 años de garantía 	<p>10</p>
----------------------------	---	-----------

PARTIDA 3.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Proyector (Numismática pared)	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Nativa: XGA 1024 x 768 • Brillo de al menos 4000 lúmenes • Aspecto 4:3 • Tipo de Lámpara Laser Led/Hybrid • Contraste 1400:1 • Al menos una entrada HDMI • Vida de la lámpara de hasta 20000 horas • Área de proyección requerida de 27" mínima a 300" máxima • Corrección Keystone Vertical manual +/- 30° • Distancia de la proyección 5.5m debe darnos una diagonal de proyección de 3.9m • En caso de necesitar el lente de tiro corto deberá incluirse en el aparato y en la cotización. • Posibilidad de encendido y apagado vía red local • Dimensiones máximas (WxDxH) 40.005cm x 32.30cm x 11cm • Peso máximo de 7.1 kg • 3 Años de Garantía 	2

PARTIDA 4.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Proyector (MONJE)	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Nativa: XGA 1024 x 768 • Brillo de al menos 4200 lúmenes • Formato 4:3 nativo • Al menos una entrada HDMI y una USB • Vida de la lámpara de 3000 horas de uso normal • Contraste 2000:1 • Corrección Keystone manual +/- 30° • Área de proyección requerida de 25" mínima a 300" máxima • Distancia de la proyección a 5.20m debemos tener una diagonal de 2.33m ya con el ajuste de piedra angular por software. • En caso de necesitar el lente de tiro corto deberá incluirse en el aparato y en la cotización. • Posibilidad de encendido y apagado vía red local • Dimensiones máximas (WxDxH) 398mm x 282mm x 115mm • Se requiere software para ajuste de Keystone o piedra angular, el licitante debe incluirlo. • Peso máximo de 3.9 kg • Temperatura de operación de 5° a 40° C • 3 Años de Garantía 	2

PARTIDA 5.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Proyector (SALAS Y OFICINAS)	<ul style="list-style-type: none"> Resolución Nativa: 1920x1080 Brillo de al menos 3500 lúmenes Tipo de Lámpara Laser Led/Hybrid Tiempo de vida útil de la lámpara de hasta 20000 horas Formato 16:9 nativo Al menos una entrada HDMI y una VGA Contraste 10000:1 Corrección Keystone Vertical +/- 40° Área de proyección requerida de 40" mínima a 300" máxima Distancia de la proyección 1.02m a 7.62m En caso de necesitar el lente de tiro corto deberá incluirse en el aparato y en la cotización. Posibilidad de encendido y apagado vía red local Dimensiones máximas (WxHxD) 455mm x 137mm x 415mm Peso máximo de 11 kg Temperatura de operación de 0° a 45° C 3 Años de Garantía 	7

PARTIDA 6.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Proyector (METAS)	<ul style="list-style-type: none"> Resolución Nativa: WXGA 1280 x 800 Brillo de al menos 3300 lúmenes Al menos una entrada HDMI Vida de la lámpara de 3000 horas de uso normal Contraste 3000:1 Corrección Keystone +/- 10° Tamaño de la proyección de 58" a 110" Distancia de la proyección 1.3m debe darnos una diagonal de 4.6m En caso de necesitar el lente de tiro corto deberá incluirse en el aparato y en la cotización. Posibilidad de encendido y apagado vía red local Dimensiones máximas (WxDxH) 429mm x 592mm x 112mm Peso máximo de 5.7 kg Temperatura de operación de 5° a 40° C 3 Años de Garantía 	2

PARTIDA 7.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Pantalla de 55" touch	<ul style="list-style-type: none"> Tamaño del área activa de la pantalla en diagonal de 55" Panel LCD Resolución nativa 1920x1080 a 60Hz 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Aspecto 16:9 Widescreen • Entrada de la pantalla HDMI 1.3 • Brillo mínimo de 450 nits incluyendo panel touchscreen • Tiempo típico de respuesta 6.5ms • Contraste 4000:1 • 1073.7 Millones de colores • Angulo de visión Horizontal: $\pm 89^\circ$ o 178° total • Angulo de visión Vertical: $\pm 89^\circ$ o 178° total • Un mínimo de 10 toques simultáneos con tecnología infrarroja. • Interfaz USB para función touch • Touch construido en cristal anti vandálico (No debe tener ningún tipo de filminas adheridas al cristal) • Cristal con grado de dureza de 40-55MPa • Método de activación del touch mediante los dedos o mano con guantes (tela, cuero o goma) • Montaje VESA • Temperatura típica de operación de 0° a 40° máximo • Se deberá incluir el adaptador y o cable de corriente • 3 años de garantía 	3
--	--	---

PARTIDA 8.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Pantalla de 75" 4K	<ul style="list-style-type: none"> • Tamaño del área activa de la pantalla en diagonal de 75" • Pantalla plana, no curva, sin bordes, bocinas o accesorios en marco de la pantalla. • Panel LED • Brillo mínimo de 500 nits • Resolución nativa 3840x2160 (4K) a 60Hz • Aspecto 16:9 Widescreen • Contraste 4000:1 • Al menos una entrada HDMI de la pantalla • Dimensiones máximas (WxHxD) 1678.94 x 960.12 x 60.96 mm • Tiempo de respuesta de 8ms • Montaje VESA • Temperatura típica de operación de 0° a 40° C máximo • Administración de las funciones de la pantalla por red local y/o RS232 • Se deberá incluir el adaptador y o cable de corriente • 3 años de garantía 	3

PARTIDA 9.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Par de extensores de señal de video HDMI 4K (Transmisor y Receptor)	<ul style="list-style-type: none"> Resoluciones soportadas: 1080p /4K2K Distancia desde 0 a 90 metros sobre 1 CAT5 ó de 5m a 100m sobre 1 CAT6 Tecnología de transmisión de video vía IP Conexiones de entrada: 1x RJ45 /1 x HDMI / 1x USB/1 x RS232 Conexiones de salida: 1 x RJ45 /1 x HDMI / 1x USB/1 x RS232 No deberá interferirse la señal de video por el uso de frecuencias de radio PoE 48v 3 Años de Garantía Se realizaran pruebas del equipo en las diferentes condiciones en que operan los equipos del fideicomiso. 	30

PARTIDA 10.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Par de extensores de señal USB 2.0 (Transmisor y receptor)	<ul style="list-style-type: none"> Extensor de señal USB 2.0 con alcance de hasta 100m sobre un cable CAT5 Hasta 480 Mbps usando USB2.0 Retro compatibilidad con dispositivos 1.1 Instalación Plug-and-Play sin necesidad de instalación de ningún software Par extensores Transmisor y receptor activos(5v) Conexiones de entrada: 1x RJ45 /1 x USB tipo B Conexiones de salida: 1 x RJ45 /4 x USB tipo A 3 Años de Garantía. 	30

PARTIDA 11.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Equipo All in One	<ul style="list-style-type: none"> Computadora todo en uno de un solo case (CPU, pantalla multitouch, cámara de video, bocina, micrófono y wifi) Tamaño del área activa de la pantalla en diagonal de 23.8" Panel LED Cámara HD Resolución nativa 1920x1080 16:9 Widescreen Multititouch de mínimo 10 toques Entrada de la pantalla HDMI Procesador mínimo Intel Core i7-4785T a 2.20 GHz 1600 MHz 8MB Mínimo 6GB DDR3 a 1600Mhz Tarjeta de video GeForce GT 840A 2GB Wifi 802.11 a/c 	5

	<ul style="list-style-type: none"> • Sonido stereo • Disco Duro de hasta 2TB 7200 RPM + 8GB SSHD • Dimensiones máximas 22.9" x 8.1" x 18.5" • 3 años de garantía 	
--	--	--

PARTIDA 12.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Computadoras Museo	<ul style="list-style-type: none"> • Formato Small Form Factor (SFF) • Equipo de marca, no se aceptaran equipos ensamblados • Procesador mínimo Intel Xeon E3-1225 v5 Quad-core a 3.30 GHz No soldado a la motherboard • Mínimo 8Gb de memoria RAM DDR4-2133 • Mínimo 500 GB de disco duro a 7200rpm • Tarjeta de video mínimo nVidia quadro K620 con al menos dos salidas de video (1 DVI y 1 DP) • Al menos 2Gb de memoria de video • Mínimo 5 puertos SATA internos • Una unidad óptica de DVD-RW • Al menos 4 puertos USB 3.0 • Al menos 2 Puertos USB 2.0 • Tarjeta de red alámbrica con puerto RJ45 • Posibilidad de encendido vía red local • Tarjeta de sonido integrada con (salida 3.5 mm y entrada de 3.5) • Dimensiones máximas (WxDxH) 102 mm x 394.5mm x 337.8mm • Fuente de poder de al menos 210W certificada 80 Plus Bronze • Peso máximo de 8 kg • 3 Años de Garantía 	40

PARTIDA 13.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Pantalla 15" Open frame touch	<ul style="list-style-type: none"> • Área de Display 304.1mm x 228.1mm /15" • Aspecto 4:3 • Resolución Nativa 1024 x 768 • Contraste 700:1 • Nits: 225 • Tecnología Intellitouch mínimo de 10 toques simultáneos. • Posibilidad de encendido y apagado vía red local • Dimensiones máximas (WxDxH) 336.4mm x 264.4mm x 41.9mm • Interfaz USB para función touch • Se deberá incluir el adaptador y o cable de corriente • Montaje VESA • Peso máximo de 3 kg 	3

	<ul style="list-style-type: none"> • Temperatura de operación de 0° a 40° C • 3 Años de Garantía 	
--	--	--

PARTIDA 14.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
ELO touch computer 22"	<ul style="list-style-type: none"> • Procesador: Intel Core i3 3.3GHz • Memoria 2GB DDR3 • 6 puertos USB 2.0 • 1 puerto de red RJ45 • Tamaño del área activa de pantalla 21.5" la diagonal • Resolución 1920 x 1080 60Hz • Contraste 1000:1 • Tiempo de respuesta 5ms • Tecnología Intellitouch mínimo de 10 toques simultáneos. • Posibilidad de encendido y apagado vía red local • Dimensiones máximas (WxDxH) 539.8mm x 388.8mm x 226.1mm • Peso máximo de 9.4 kg • Temperatura de operación de 0° a 35° C • Se deberá incluir el adaptador y o cable de corriente • 3 Años de Garantía 	7

PARTIDA 15.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Pantalla 32" Touch	<ul style="list-style-type: none"> • Tamaño del área activa de la pantalla en diagonal de al menos 31.5" • Panel LCD • Resolución nativa 1920x1080 • Aspecto 16:9 Widescreen • Al menos una entrada de la pantalla HDMI • Brillo mínimo de 450 nits incluyendo panel touchscreen • Tecnología Intellitouch • Tiempo típico de respuesta 8ms • Contraste 3000:1 • Un mínimo de 2 toques simultáneos • Interfaz USB para función touch • Touch construido en cristal anti vandálico (No debe tener ningún tipo de filminas adheridas al cristal) • Cristal touch resistente a químicos • Método de activación del touch mediante los dedos o mano con guantes (tela, cuero o goma) • Montaje VESA • Temperatura típica de operación de 0° a 40° máximo • Se deberá incluir el adaptador y o cable de corriente • Peso 18.6 kg • 3 años de garantía 	2

PARTIDA 16.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Pantalla touch 42"	<ul style="list-style-type: none"> Tamaño del área activa de la pantalla en diagonal de al menos 42" Resolución nativa 1920x1080 Aspecto 16:9 Widescreen Contraste 4000:1 Posibilidad de encendido y apagado vía red local Dimensiones máximas (WxDxH) 1110mm x 215mm x 720mm Tecnología Touch Infrarojo mínimo de 10 toques simultáneos. Peso 24.9kg Montaje VESA Interfaz USB para función touch Al menos una entrada HDMI Temperatura de operación de 5° a 40° C Se deberá incluir el adaptador y o cable de corriente 3 Años de Garantía 	7

PARTIDA 17.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Pantalla Nec P553 Profesional de 55"	<ul style="list-style-type: none"> Tamaño del Área activa de la pantalla en diagonal de 55" Pantalla plana, no curva, sin bordes, bocinas o accesorios en marco de la pantalla. Resolución nativa 1920x1080 Contraste de 4000:1 Temperatura típica de operación de 0° a 40° C máximo Brillo 550/700cd/m² Tiempo de respuesta de 8ms Aspecto 16:9 Widescreen Al menos una entrada VGA y una HDMI Peso Máximo 25.3 kg Dimensiones Máximas 1250.2x721x64.5mm Posibilidad de encendido y apagado vía red local Se deberá incluir el adaptador y o cable de corriente 3 Años de Garantía 	5

PARTIDA 18.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Pantalla de 75" 4K	<ul style="list-style-type: none"> Tamaño del área activa de la pantalla en diagonal de 75" Pantalla plana, no curva, sin bordes, bocinas o accesorios en marco de la pantalla. 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Panel LED • Brillo mínimo de 500 nits • Resolución nativa 3840x2160 (4K) a 60Hz • Aspecto 16:9 Widescreen • Contraste 4000:1 • Al menos una entrada HDMI de la pantalla • Dimensiones máximas (WxHxD) 1678.94 x 960.12 x 60.96 mm • Tiempo de respuesta de 8ms • Montaje VESA • Temperatura típica de operación de 0° a 40° C máximo • Administración de las funciones de la pantalla por red local y/o RS232 • Se deberá incluir el adaptador y o cable de corriente • 3 años de garantía 	4
--	--	---

PARTIDA 19.

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Pantalla de 55" 4K	<ul style="list-style-type: none"> • Tamaño del área activa de la pantalla en diagonal de 55" • Panel LED • Pantalla plana, no curva, sin bordes, bocinas o accesorios en marco de la pantalla. • Resolución nativa 3840x2160 (4k) a 60Hz • Aspecto 16:9 Widescreen • Al menos una entrada HDMI de la pantalla • Contraste 4000:1 • Brillo 500 nits • Tiempo de respuesta 8ms • Montaje VESA • Temperatura típica de operación de 0° a 40° C máximo • Dimensiones Máximas (WxHxD) 1234.44 x 708.66 x 35.56mm • Peso máximo: 17 Kg • Se deberá incluir el adaptador de corriente • Posibilidad de encendido y apagado vía red local • 3 años de garantía 	2

PARTIDA 20.

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Splitter HDMI	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución soportada FULLHD y 2k • Al menos una entrada HDMI • Al menos 2 salidas HDMI • Corriente de 5v • Se deberá incluir el adaptador y o cable de corriente • 1 Años de Garantía 	2

PARTIDA 21.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
RPS ERPII	<ul style="list-style-type: none"> Al menos un puerto RJ45 Posibilidad de encendido y apagado vía red local Al menos 4 contactos Corriente Eléctrica de 110 a 120v Se deberá incluir el adaptador y o cable de corriente Temperatura típica de operación de 0° a 49° C máximo Botón de encendido y apagado manual Botón de reseteo Acceso vía web para control del dispositivo Si requiere software adicional deberá incluirse en la cotización 1 Años de Garantía 	30

PARTIDA 22.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Teclado Metálico Industrial con mousepad	<ul style="list-style-type: none"> Funcionalidad en sistema Windows o OS Conexión tipo USB Dimensiones máximas (WxDxH) 412.8mm x 129.8mm x 31.8mm Peso máximo de 1.84 kg Temperatura de operación de -40° a 60° C 1 Años de Garantía 	2

PARTIDA 23.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Tarjetas de sonido USB	<ul style="list-style-type: none"> Conector de audio USB Al menos una entrada de jack 3.5mm Al menos una salida de Jack 3.5mm Al menos una entrada de micrófono de Jack 3.5mm Compatibilidad con sistemas Windows o OS No debe requerir fuente externa de poder 1 Años de Garantía 	13

PARTIDA 24.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Proyector Todos Somos Parte de la Economía	<ul style="list-style-type: none"> Resolución Nativa: WXGA 1280 x 800 Brillo de al menos 3000 lúmenes Formato 16:10 nativo Al menos una entrada HDMI y una VGA 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Tecnología laser-led con 20000 horas libres de mantenimiento. • Contraste 1800:1 • Corrección Keystone Vertical manual +/- 30° • Proyección de 100" a 7.2ft – 15.84ft • Posibilidad de encendido y apagado vía red local • Incluir soportes para montaje • Dimensiones máximas 11.69"x8.26"x1.69" • Peso máximo de 2.65 kg • Temperatura de operación de 5° a 35° C • 3 Años de Garantía 	2
--	---	---

PARTIDA 25.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Access Point UniFi AP AC HD	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones 220x 220x48.1mm • Peso 700g • Debe soportar puertos 10/100/1000 • Power over ethernet 48v • Se deberá incluir el adaptador y o cable de corriente • Transmisión de 2.4y 5Ghz • Debe ser compatible con el controlador Unifi • Seguridad tipo WEP, WPA,-PSK, WPA ENTERPRISE, WPA2 • Temperatura de operación -10 a 70°C • Clientes concurrentes mínimo 500 • 3 Años de Garantía 	30

PARTIDA 26.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Pantalla Samsung UE55D de 55" borderless para videowall	<ul style="list-style-type: none"> • Marca Samsung • Modelo UE55D • Tamaño del área activa de la pantalla en diagonal de 55" • Panel LED • Resolución nativa 1920x1080 a 60Hz • Aspecto 16:9 Widescreen • Al menos una entrada DVI-D de la pantalla • Al menos una salida DP1.2 (Loopout) de la pantalla. • Brillo típico de 450 nits • Contraste 5000:1 • Mínimo 16.7 millones de colores • Tiempo de respuesta 4ms • Angulo de visión Horizontal: 178° total • Angulo de visión Vertical: 178° total • Montaje VESA 400x400mm • Temperatura típica de operación de 0° a 40° C máximo • Dimensiones max.: (WxHxD)1222.4x693.2x31.3mm • Peso máximo 13.3 kg 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Administración de las funciones de la pantalla por red local • Se deberá incluir el adaptador de corriente • El licitante ganador deberá supervisar y certificar el montaje y/o instalación del videowall. • 3 años de garantía 	1
--	--	---

PARTIDA 27.

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Sistema de pantalla interactiva multitouch con reconocimiento de objetos	<ul style="list-style-type: none"> • Tamaño del área activa de la pantalla en diagonal de 55" • Resolución nativa Full HD 1920x1080 a 60Hz • Tecnología de pantalla TFT LCD Ultra Thin Bezel • Formato 16:9 Widescreen • 16.7 Millones de colores • Entradas de la pantalla DVI-D, DisplayPort*, Ethernet, USB B*, 3 x USB A, IEC C14 • Brillo 400 cd/m2 • Tiempo de respuesta de los pixeles 8ms gris a gris • Contraste 4000:1 • Angulo de visión 178 • Velocidad de cuadro 60hz • Seguimiento de velocidad de hasta 200 fps • Pantalla de cristal templado de seguridad de 4mm que cubra toda la superficie frontal • Cristal templado frontal con alta claridad y transparencia • Visión computarizada a través de la pantalla • Cámara óptica integrada en la luz trasera del panel LCD • Soporte multitouch con tecnología híbrida (infrarroja y cámaras ópticas en luz trasera) • Sensitivo a stylus, dedos (aun con guantes), códigos QR 2D • Número ilimitado de detección de manos • Sin necesidad de calibración • Mutitouch inmune a luz exterior • Bordes estrechos para poder realizar un videowall • Temperatura típica de operación de 0° a +35 grados centígrados • Montaje VESA • Sistema de enfriamiento por aire • Ruido entre 15-25 dBA • Al menos 1 año de garantía 	1

PARTIDA 28.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
PC Principal	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de marca, no se aceptaran equipos ensamblados • Procesador mínimo Intel Core i5-7600K 3.8GHz turboboost 4,2GHz, 6MB cache, 4 cores. No soldado a la motherboard • Mínimo 16Gb de memoria RAM DDR4-2133 SDRAM • Mínimo 256 GB de disco de estado sólido PCIe M.2 • Tarjeta de video mínimo doble NVIDIA GeForce GTX 1080, 8GB, puente SLI, arquitectura Pascal, enfriamiento por aire • Chipset Z170 • 1DVI dual-link • 1 HDMI • 3 DisplayPort • Una unidad óptica ultra delgada de DVD-RW • Al menos 8 puertos USB 3.0 • Al menos 2 Puertos USB3.0 Tipo-C • Bluetooth 4.2 combo • Tarjeta de red alámbrica con puerto RJ45 10/100/1000 GigaEthernet • Posibilidad de encendido vía red local • Tarjeta de sonido integrada con salida óptica y micrófono/audífonos combo • Entrada de tarjeta de memoria SD 3 en 1 • Dimensiones máximas (WxDxH) 50.42 x 40.6 x 51.53cm • Fuente de poder de al menos 1300W ENERGY STAR, registro platino • Peso máximo de 28.2 kg • 3 Años de Garantía 	5

PARTIDA 29.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Tarjeta de Video HDMI 4K	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de núcleos 2560 • Memoria 8GB GDDR5X • Arquitectura Pascal • Base de reloj 1607MHz (turbo 1733MHz) • Velocidad de memoria 10Gbps • Ancho de banda de memoria 256 GB/sec • Soporte para múltiples proyecciones simultaneas • Soporte para realidad virtual • Soporte para puente SLI • GPU 3.0 • Soporte para DirectX 12 • Soporte para Vulkan API • Soporte para OpenGL 4.5 • Puerto PCIe 3.0 • Resolución máxima de video 7680x4320 a 60Hz • 1 display port, 1HDMI, 1DVI 	5

	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones 11.11 x 26.67 cm • Energía de consumo 180W • 1 Años de Garantía 	
--	---	--

PARTIDA 30.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Impresora Fargo HDP5000	<ul style="list-style-type: none"> • Caras de impresión 1 o 2 • Impresión por sublimación de tinta HDP • Resolución mínima de 300dpi • Velocidad de impresión 24 sec. por tarjeta • Tamaño de tarjeta admitida CR-80 • Alimentador de tarjeta mínima para 200 tarjetas • Puerto para clave Ethernet • Puerto para USB 2.0 • Memoria 16MB de RAM • Dimensiones mínimas 292 mm x 313 mm x 235 mm • Dimensiones máximas 292 mm x 445 mm x 235 mm • Consumo de energía 80W • Temperatura de funcionamiento 18 °C y 32 °C • Peso máximo 10 kg • Garantía de 3 años, ilimitada para cabezal de impresión 	2

PARTIDA 31.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Impresora HP Color Enterprise M651DN	<ul style="list-style-type: none"> • Velocidad de impresión en negro 45ppm • Velocidad de impresión a color 45 ppm • Tiempo por pagina 9 sec. Negro y color • Calidad de impresión negro y color 1200 x 1200 ppp • Ciclo de trabajo mensual con A4 1200,000 paginas • Tecnología laser • Procesador 800MHz • 3 USB 2.0 • 1 Ethernet • Consumo de energía 650 W • Temperatura de operación 10 a 30 °C • Dimensiones 550 x 520 x 455 mm • Peso 39,1 kg • Garantía de 1 año 	1

PARTIDA 32.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Microfono Shure QLXD2-SM58	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad audio digital de 24-bit • Encriptación de transmisión AES 256-bit • Salida de radio frecuencia de 1, 10mW seleccionable • Radiofrecuencia de 20Hz – 20KHz • Distancia de operación típica 100m • Uso de baterías alcalinas AA • Tiempo de operación con baterías alcalinas 9 horas 	1

	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones 256 mm x 51 mm • Peso máximo 347 g • 3 Años de Garantía 	
--	---	--

PARTIDA 33.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Consola Qsc TM-30 Pro	<ul style="list-style-type: none"> • Entradas 32, mic/Line 24 • Salidas 16, main/LR 2 • Entradas procesamiento 4 bandas EQ-paramétrico, 24 db/octava. Variable HDF y LPF • Salidas procesamiento 6 bandas EQ-paramétrico, 1/3 octava. Variable HDF y LPF • Display 10" TFT, 1024x600 • Grabación/reproducción • Multi-track 32x32, DAW, MP3 • 6 efectos simultaneos • 2 RTA • 8 grupos DCA, Mute, sub grupos • Dimensiones 19cm x 42.9cm x 46cm • Peso 7.9 kg • Frecuencia de muestreo seleccionable 44.1 kHz o 48 kHz • Energía 80 w • Funcionamiento por red y software • Debe incluir el software de ser necesario en la cotización • 3 años de garantía 	1

PARTIDA 34.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Tarjetas de audio digitales de 36 canales I/O PCI Express	<ul style="list-style-type: none"> • 24 Bits/192 kHz • Conectividad de E / S <ul style="list-style-type: none"> ○ 36 de entrada / 36 salida canales ○ 72 Canales de 192 kHz ○ 4 x ADAT I/O (óptica) ○ 1 x SPDIF I/O (coaxial) ○ 1 x AES / EBU I/O (XLR) ○ 2 x E / S MIDI ○ opcional: <ul style="list-style-type: none"> ▪ HDSP TCO ▪ Reloj de palabras de E / S, LTC E / S, Video In Sync ▪ Opcional: Modulo TEB – TDIF ▪ opcional: WCM - Palabra módulo de reloj • Dispositivo PCI express 1.1 • 2,5 Gbps de velocidad de línea - completo basados en paquetes comunicación dúplex (hasta 500 MB/s de ratio de transferencia) • Frecuencias de muestreo compatibles: Internamente 32, 44.1, 48, 64, 88.2, 96, 176.4, 192 kHz. Externamente 28 kHz - 200 kHz • 8 búfers / latencias disponibles: 0.7, 1.5, 3, 6, 12, 23, 46, 93 ms • Entradas ADAT en base a RME's de fiable Bitclock PLL 	2

	<ul style="list-style-type: none"> • MIDI de alta velocidad • Cable de conexión para la operación SPDIF coaxial (incluido) • Los formatos digitales: SPDIF, AES / EBU, ADAT óptico • 3 años de <u>garantía</u> 	
--	--	--

- Todos los licitantes deberán adjuntar la ficha técnica del producto ofertado original del fabricante, no presentar dicha ficha técnica es motivo de descalificación
- Todos los equipos deberán operar al menos de 10 a 12 hrs continuas diariamente
- El licitante debe entregar junto con su propuesta técnica, las especificaciones técnicas, marcas y modelos, dibujos ó diagramas técnicos, esquemáticos (drawings) etc., así como toda la información referente al equipo propuesto, si los participantes no presentan este requerimiento será causa de descalificación.

“PERIODO MÍNIMO DE GARANTÍA”

Los períodos de garantía serán contabilizados a partir de la fecha en que el FECEB acepte a su entera satisfacción los bienes.

Dentro del periodo de garantía el licitante ganador se obliga a reparar o cambiar en forma total el equipo en un plazo no mayor de 30 días naturales siguientes a la notificación que realice el FECEB vía correo electrónico.

En caso de que no se efectúe el cambio ni se solventen las fallas, desde este momento el licitante ganador acepta que pagará al FECEB por cada día natural de retraso el importe equivalente al 1% sobre el valor del equipo y éste último (el licitante ganador) se obliga a devolver las cantidades de dinero que el FECEB haya depositado para la realización del contrato en un plazo de 10 días naturales siguientes a la determinación de incumplimiento de la garantía.

“CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES”

1. Plazo de entrega

Los bienes deberán estar debidamente entregados, instalados y puestos en marcha a entera satisfacción del FECEB, en las 4 semanas siguientes a la firma del contrato.

2. Lugar de entrega

Los bienes deberán entregarse, instalarse y ponerse en marcha en el inmueble situado en la calle de Tacuba N° 17, colonia Centro, C.P. 06000, Ciudad de México. En días hábiles bancarios, previa cita con 24 horas de anticipación al teléfono 51 30 46 12 o al correo electrónico: isaac.saldana@mide.org.mx

3. Forma de empaque de los bienes

Los bienes deberán entregarse en sus empaques originales, de acuerdo a lo establecido por el fabricante, debiendo el licitante ganador adicionar, en todo caso, el que considere más seguro para su transporte y manejo.

4.- Aceptación y pago de los bienes.

Las pruebas de aceptación que están definidas en los párrafos siguientes, se realizarán para todos los **bienes** relacionados en el **anexo A “CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES MINIMAS”**.

- Todos los bienes adquiridos, deberán de ser totalmente nuevos, no se aceptaran equipos acondicionados.
- Inspección ocular a fin de constatar que los equipos estén completos físicamente en todas sus partes.
- Inspección ocular a fin de constatar que no presenten golpes o algún tipo de rotura o ralladura.
- Todos los bienes a su entrega van a ser probados y verificados, si alguno de los bienes incluidos en una partida presenta una falla, se solicitara al licitante un cambio físico total, no se aceptaran reparaciones. El ganador, podrá estar presente en la prueba.
- Los bienes se deberán entregar con sus respectivos documentos y fichas técnicas.

Lo anterior, sin perjuicio de que las partes de común acuerdo determinen realizar otras pruebas. Una vez aceptados todos los bienes podrá tramitarse el pago de los mismos.

El FECEB contará con un plazo de 20 días hábiles bancarios para realizar las pruebas y comunicar su aceptación o rechazo al licitante ganador, siguientes a la fecha en que el "Proveedor" hubiere entregado los bienes y/o prestado los servicios correspondientes.

En el caso de que alguno o algunos bienes no cumplan con las pruebas anteriormente descritas, él (los) **licitante** (s) ganador (es) reemplazará, el o los bienes correspondientes en un término no mayor de treinta (30) días naturales, contados a partir de que el FECEB hubiere notificado por escrito, en forma electrónica, al (los) **licitante** (s) ganador (es), sin perjuicio de las penas convencionales que pudieran generarse.

**ANEXO
MODELO DE OFERTA TÉCNICA**

Ciudad de México, de de 2017.

NACIONAL FINANCIERA S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DEL ESPACIO CULTURAL Y EDUCATIVO BETLEMITAS
Presente.

Nos referimos a la Licitación Pública Internacional No. FECEB-LPI-ADQ-001-2017, con el objeto **de contratar la ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DIVERSOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS (AUDIO Y VIDEO) PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL MUSEO INTERACTIVO DE ECONOMÍA 2017, SEGÚN ESPECIFICACIONES DE PROYECTO DE UTILIZACIÓN DEL FIDEICOMISO DEL ESPACIO CULTURAL Y EDUCATIVO BETLEMITAS**, en los términos y condiciones que se describen en los anexos de la mencionada convocatoria. Sobre el particular, nos permitimos someter a consideración del FECEB la presente **OFERTA TÉCNICA**, relacionada con la licitación señalada en este párrafo, en los términos siguientes:

PARTIDA 1.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD

PARTIDA 2.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD

PARTIDA 3.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD

ETC.

Notas importantes:

- Todos los licitantes deberán adjuntar la ficha técnica del producto ofertado original del fabricante, no presentar dicha ficha técnica es motivo de descalificación
- Todos los equipos deberán operar al menos de 10 a 12 hrs continuas diariamente
- El licitante debe entregar junto con su propuesta técnica, las especificaciones técnicas, marcas y modelos, dibujos ó diagramas técnicos, esquemáticos (drawings) etc., así como toda la información referente al equipo propuesto, si los participantes no presentan este requerimiento será causa de descalificación.

Los bienes y servicios que cotizamos en la presente oferta, se realiza atendiendo a todas y cada una de las cantidades, características y especificaciones técnicas que se establecen en el anexo denominado "CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES" de la Licitación Pública Internacional FECEB-LPI-ADQ-001/2017. Asimismo, manifestamos conocer y estar de acuerdo con todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la licitación de referencia, así como en sus anexos.

A t e n t a m e n t e,

(Nombre y firma del licitante y, en su caso, del representante)
Correo electrónico del licitante

**ANEXO
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**

Ciudad de México,, de de 2017.

NACIONAL FINANCIERA S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DEL ESPACIO CULTURAL Y EDUCATIVO BETLEMITAS
Presente.

Nos referimos a la Licitación Pública Internacional No. FECEB-LPI-ADQ-001-2017, con el objeto **de contratar la ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DIVERSOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS (AUDIO Y VIDEO) PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL MUSEO INTERACTIVO DE ECONOMÍA 2017, SEGÚN ESPECIFICACIONES DE PROYECTO DE UTILIZACIÓN DEL FIDEICOMISO DEL ESPACIO CULTURAL Y EDUCATIVO BETLEMITAS**, en los términos y condiciones que se describen en los anexos de la mencionada convocatoria. Sobre el particular, nos permitimos someter a consideración del FECEB la presente **OFERTA ECONÓMICA**, relacionada con la licitación señalada en este párrafo, en los términos siguientes:

PARTIDA 1.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		PRECIO	IVA	TOTAL

PARTIDA 2.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		PRECIO	IVA	TOTAL

PARTIDA 3.

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		PRECIO	IVA	TOTAL

ETC..Notas importantes:

- Todos los licitantes deberán adjuntar la ficha técnica del producto ofertado original del fabricante, no presentar dicha ficha técnica es motivo de descalificación
- Todos los equipos deberán operar al menos de 10 a 12 hrs continuas diariamente
- El licitante debe entregar junto con su propuesta técnica, las especificaciones técnicas, marcas y modelos, dibujos ó diagramas técnicos, esquemáticos (drawings) etc., así como toda la información referente al equipo propuesto, si los participantes no presentan este requerimiento será causa de descalificación.
-

Los bienes y servicios que cotizamos en la presente oferta, se realiza atendiendo a todas y cada una de las cantidades, características y especificaciones técnicas que se establecen en los anexos de la Licitación Pública Internacional No. FECEB-LPI-ADQ-001-2017. Asimismo, manifestamos conocer y estar de acuerdo con todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la licitación de referencia, así como en sus anexos.

A t e n t a m e n t e,

(Nombre y firma del licitante y, en su caso, del representante)

Correo electrónico del licitante

ANEXO “MODELO DE CONTRATO”
(NOTA: SE EFECTUARÁN LAS ADECUACIONES NECESARIAS)

CONTRATO DE COMPRAVENTA, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, NACIONAL FINANCIERA S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DEL ESPACIO CULTURAL Y EDUCATIVO BETLEMITAS “LA FIDUCIARIA” Y, POR LA OTRA, _____, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN:

D E C L A R A C I O N E S

1. “LA FIDUCIARIA” declara que:

Nacional Financiera es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, regida por su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación del 26 de diciembre de 1986, y que de acuerdo con la misma, su Reglamento Orgánico, la Ley de Instituciones de Crédito y demás disposiciones aplicables, está facultada para actuar como Fiduciaria en el Fideicomiso del Espacio Cultural y Educativo Betlemitas;

Mediante contrato de fecha 22 de abril del año 2002, celebrado entre **LA FIDUCIARIA** de México en su carácter de fideicomitente y Nacional Financiera S.N.C., como Fiduciaria, se constituyó el Fideicomiso revocable denominado “Fideicomiso del Espacio Cultural y Educativo Betlemitas”, entre otros fines, para crear, abrir, operar, administrar, mantener, custodiar y conservar en el inmueble ubicado en los números 1 al 9, 11 y 13 de la Calle de Bolívar, 17 y 19 de la Calle de Tacuba, Colonia Centro, en México, Distrito Federal, un espacio cultural a través de la instalación de tantas áreas como sea necesario, para contar por ejemplo, con un Centro de Información, un Foro Educativo y Cultural, un Museo Interactivo y una Sala de Exposiciones Temporales, todos relacionados principalmente con la economía y la historia económica de México, así como con otros temas que el Comité Técnico del Fideicomiso apruebe, los cuales en su conjunto integrarán el “Espacio Cultural y Educativo Betlemitas”, así como para promover la educación en el área económica, en especial en los temas monetarios, sirviendo como instrumento para formar cultura económica financiera en el público en general;

Que tiene el propósito de contratar los servicios consistentes en la _____ para el proyecto que el propio EL FECEB señale, de conformidad con los términos y condiciones que se mencionan en el presente contrato y sus anexos;

Las personas que en este acto la representan cuentan con facultades suficientes para ello, como consta en las escrituras públicas números 39,007 de fecha 3 de agosto del año 2006, 43,534 del 10 de agosto de 2009 y 44,570 del 21 de mayo de 2010 otorgadas ante la fe del licenciado Gabriel Benjamín Díaz Soto, Notario Público número 131 del Distrito Federal.

Que el presente contrato se adjudicó a _____ derivado del procedimiento de invitación nacional No. _____, de fecha ____ de _____ de 2011, de conformidad con la autorización otorgada por _____, el día ____ de _____ de _____, con fundamento en _____.

1. _____, **declara que:**

- 1.1. Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, en cuyo objeto figura la venta de los bienes y la prestación de los servicios como los que son del interés de "LA FIDUCIARIA"; que tiene su domicilio en _____; que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, bajo el Folio Mercantil No. _____, y que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. _____ y con el Registro de Afiliación ante el I.M.S.S. No. _____;
- 1.2. Tiene la solvencia económica suficiente para responder del cumplimiento de sus obligaciones, y que para la realización del objeto de este contrato cuenta con la capacidad jurídica y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos necesarios para ello, por lo que es patrón que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo;
- 1.3. La persona que la representa en este acto acredita su carácter con el testimonio de la escritura pública No. _____, de fecha _____ otorgada ante la fe del señor licenciado _____, titular de la Notaría Pública No. _____ de la ciudad de - _____;
- 1.4. Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen las disposiciones jurídicas aplicables en la materia, a la fecha de celebración del presente instrumento y el contenido de los anexos de este contrato;
- 1.5. No se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y los artículos 50 y 60, tercer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y
- 1.6. Ha ofrecido al Banco de México venderle los bienes y prestarle los servicios a que se refiere el numeral 1.3. de la declaración anterior, conforme a lo expresado en el presente contrato y en sus anexos, cumpliendo al efecto con las especificaciones fijadas en las normas oficiales mexicanas y, a falta de éstas, con las especificaciones del país de origen, o en su defecto, con las normas internacionales, y a falta de éstas, con las del fabricante y/o prestador de servicios.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes cláusulas, en las cuales, con fines de brevedad, NACIONAL FINANCIERA S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DEL ESPACIO CULTURAL Y EDUCATIVO BETLEMITAS podrá designarse "LA FIDUCIARIA", y _____, el "Proveedor".

CLÁUSULAS

OBJETO

El "Proveedor" vende y el "LA FIDUCIARIA", compra para sí los bienes, incluyendo los materiales y accesorios necesarios para su instalación y funcionamiento, cuyas cantidades, características, especificaciones y modelo se contienen en los anexos del presente contrato. Asimismo, el "Proveedor" se obliga en relación con dichos bienes, a instalarlos y ponerlos en marcha de acuerdo con lo que se señala en el anexo respectivo, durante el período de garantía, conforme a los términos y condiciones que se señalan en los anexos de este instrumento.

En caso de proveedores extranjeros sin residencia en el país:

“La “Empresa” se obliga a entregar los bienes materia de contratación, de acuerdo a DDP INCOTERMS 2010®, en _____ a más tardar en el plazo, términos y condiciones que se mencionan en los anexos de este instrumento, a cuyo efecto el “Proveedor” se obliga además a enviar a “LA FIDUCIARIA”, con toda oportunidad el certificado de calidad, a fin de comprobar que los bienes cumplen con las características y especificaciones contenidas en el anexo “_____.”

(PRECIO Y FORMA DE PAGO PARA NACIONALES O EXTRANJEROS CON RESIDENCIA EN EL PAÍS)

PRECIO Y FORMA DE PAGO

“LA FIDUCIARIA”, se obliga a pagar al “Proveedor” como importe total de los bienes materia de compraventa, la cantidad de _____, más el impuesto al valor agregado, en moneda nacional al tipo de cambio que se conviene en esta cláusula, así como la cantidad de _____, más el impuesto al valor agregado, correspondiente a la instalación, puesta en marcha, conforme a los precios unitarios fijos que se expresan en el anexo “CANTIDADES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES”, de la manera siguiente:

I. La cantidad de _____, más el respectivo impuesto al valor agregado, en moneda nacional al tipo de cambio que se conviene en esta cláusula, correspondiente al importe total de los bienes materia de compraventa correspondientes a las grupos/partidas **(se requerirá de conformidad con lo establecido en la convocatoria y considerando las partidas y/o grupos adjudicados a cada licitante)**, dentro de un plazo que no excederá de 20 días naturales contados a partir de la entrega de los comprobantes que reúnan los requisitos previstos en las disposiciones fiscales aplicables, debidamente requisitado y suscritos por el “Proveedor”, previa aceptación de los mismos a entera satisfacción de “LA FIDUCIARIA”,

II. La cantidad de _____, más el correspondiente al importe total de la instalación y puesta en marcha de los bienes, más el respectivo impuesto al valor agregado, correspondientes a las grupos/partidas _____ **se requerirá de conformidad con lo establecido en la convocatoria y considerando las partidas y/o grupos adjudicados a cada licitante)**, dentro de un plazo que no excederá de 20 días naturales contados a partir de la entrega de los comprobantes que reúnan los requisitos previstos en las disposiciones fiscales aplicables, debidamente requisitados y suscritos por el “Proveedor”, previa aceptación de la instalación y puesta en marcha de los bienes, a entera satisfacción de “LA FIDUCIARIA”.

La “LA FIDUCIARIA”, cubrirá al “Proveedor” las cantidades referidas mediante transferencias bancarias que realice a la cuenta No. _____, que _____, le lleva al propio “Proveedor”, en moneda nacional, al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana, que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a aquél en que se realice la transferencia respectiva.

El “Proveedor” podrá modificar el número de la cuenta bancaria y el nombre de la institución de crédito citado anteriormente, siempre que dé aviso por escrito a “LA

FIDUCIARIA", por lo menos con 10 días naturales de anticipación a la fecha en que la propia "LA FIDUCIARIA", deba transferir la cantidad de dinero a su favor. Dicha modificación deberá ser firmada por cualquier persona con facultades suficientes para ello y será reconocida por las partes sin que para tales efectos sea necesario formalizar convenios modificatorios ni suscribir endosos a las pólizas de fianza a que se refiere la cláusula siguiente. Se entiende que la o las instituciones financieras aceptan esta última estipulación por el sólo hecho de expedir las garantías antes señaladas, independientemente de que esta prevención se contenga o no en el texto de las mismas.

Las transferencias antes mencionadas se efectuarán a través del sistema denominado "Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios" (SPEI) que la "LA FIDUCIARIA", tiene establecido y se realizarán dentro de los plazos, términos y condiciones que se señalan en esta cláusula, y siempre que el "Proveedor" hubiere cumplido con sus demás obligaciones contractuales. Las facturas electrónicas, deberán ser enviadas por el "Proveedor" a "LA FIDUCIARIA", en formato XML, al correo electrónico siguiente: _____.

Para efectos de emitir la factura respectiva, los datos fiscales de "LA FIDUCIARIA", son los siguientes:

1. Domicilio: Tacuba N°17, Colonia Centro, C.P. 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., y
2. RFC: FEC020422P31

Los pagos serán exigibles al día natural siguiente al vencimiento de los plazos establecidos en esta cláusula.

La cuenta que se menciona en esta cláusula deberá estar a nombre del "Proveedor". "LA FIDUCIARIA", no será responsable de los problemas que pudieran surgir si por cualquier causa no imputable a él, incluyendo errores en los datos de identificación de dicha cuenta, "LA FIDUCIARIA", se ve imposibilitado para realizar las transferencias respectivas, o bien, el "Proveedor" para efectuar su cobro. Asimismo, "LA FIDUCIARIA", comprobará al "Proveedor" que ha realizado las transferencias correspondientes a través del formato "Aviso de Pago", el cual le será entregado después de efectuada cada una de dichas transferencias.

Las partes convienen en que dentro del (los) importe (s) mencionado (s) en el primer párrafo de esta cláusula quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que el "Proveedor" tuviere que efectuar para la completa y total ejecución del objeto materia de este instrumento, por lo que no tendrá derecho a recibir ninguna otra cantidad por concepto de gastos o expensas.

En caso de que el "Proveedor" no entregue los bienes y/o preste los servicios conforme a lo previsto en el presente instrumento, y sin perjuicio de las sanciones expresadas en el mismo, el "LA FIDUCIARIA" podrá ordenar su reposición o corrección inmediata, misma que el "Proveedor" hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por ello.

(PRECIO Y FORMA DE PAGO PARA EXTRANJEROS SIN RESIDENCIA EN EL PAÍS)

2. PRECIO Y FORMA DE PAGO. "LA FIDUCIARIA", se obliga a pagar al "Proveedor" como importe total de los bienes materia de compraventa, la cantidad de _____, más el impuesto al valor agregado *DDP (INCOTERMS 2010)*, así como la cantidad de _____, más el impuesto al valor agregado, correspondiente a la instalación, puesta en marcha, conforme a los precios

unitarios fijos que se expresan en el anexo "CANTIDADES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ", de la manera siguiente:

I. La cantidad de _____, más el respectivo impuesto al valor agregado, correspondiente al importe total de los bienes materia de compraventa, dentro de un plazo que no excederá de 20 días naturales contados a partir de la entrega de los comprobantes que reúnan los requisitos previstos en las disposiciones fiscales aplicables, debidamente requisitados y suscritos por el "Proveedor", previa aceptación de los mismos a entera satisfacción del "LA FIDUCIARIA".

II. La cantidad de _____, más el correspondiente al importe total de la instalación y puesta en marcha de los bienes, más el respectivo impuesto al valor agregado, dentro de un plazo que no excederá de 20 días naturales contados a partir de la entrega de los comprobantes que reúnan los requisitos previstos en las disposiciones fiscales aplicables, debidamente requisitados y suscritos por el "Proveedor", previa aceptación de la instalación y puesta en marcha de los bienes, a entera satisfacción de "LA FIDUCIARIA".

"LA FIDUCIARIA", cubrirá al "Proveedor" las cantidades referidas mediante transferencias bancarias que realice a la cuenta No. _____, que _____, le lleva al propio "Proveedor", en moneda nacional.

El "Proveedor" podrá modificar el número de la cuenta bancaria y el nombre de la institución de crédito, citados anteriormente, siempre que dé aviso por escrito a "LA FIDUCIARIA", por lo menos con 10 días naturales de anticipación a la fecha en que "LA FIDUCIARIA", deba transferir la cantidad de dinero a su favor. Dicha modificación deberá ser firmada por cualquier persona con facultades suficientes para ello y será reconocida por las partes sin que para tales efectos sea necesario formalizar convenios modificatorios ni suscribir endosos a las garantías a que se refiere la cláusula siguiente. Se entiende que la o las instituciones financieras aceptan esta última estipulación por el sólo hecho de expedir las garantías antes señaladas, independientemente de que esta prevención se contenga o no en el texto de las mismas.

Las transferencias antes mencionadas se efectuarán a través del sistema denominado "Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios" (SPEI) que "LA FIDUCIARIA", tiene establecido y se realizarán dentro de los plazos, términos y condiciones que se señalan en esta cláusula, y siempre que el "Proveedor" hubiere cumplido con sus demás obligaciones contractuales. Las facturas electrónicas, deberán ser enviadas por el "Proveedor" a "LA FIDUCIARIA", en formato XML, al correo electrónico siguiente: _____.

Para efectos de emitir la factura respectiva, los datos fiscales de "LA FIDUCIARIA" son los siguientes:

Domicilio: Tacuba N°17, Colonia Centro, C.P. 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., y

2. RFC: FEC020422P31

Los pagos serán exigibles al día natural siguiente al vencimiento de los plazos establecidos en esta cláusula.

A estas cantidades se les aplicarán las retenciones y traslados que en su caso correspondan, en términos de lo establecido por las leyes del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado, respectivamente.

En estas cantidades queda incluido el importe de los impuestos que se causen en los Estados Unidos Mexicanos, así como los trámites y gastos aduanales que el "Proveedor" deba erogar.

La cuenta que se menciona en esta cláusula deberá estar a nombre del "Proveedor". "LA FIDUCIARIA" no será responsable de los problemas que pudieran surgir si por cualquier causa no imputable a él, incluyendo errores en los datos de identificación de dicha cuenta, el propio "LA FIDUCIARIA" se ve imposibilitado para realizar las transferencias respectivas, o bien, el "Proveedor" para efectuar su cobro. Asimismo, "LA FIDUCIARIA", comprobará al "Proveedor" que ha realizado las transferencias correspondientes a través del formato "Aviso de Pago", el cual le será entregado después de efectuada cada una de dichas transferencias.

Las partes convienen en que dentro del (los) importe (s) mencionado (s) en el primer párrafo de esta cláusula quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que el "Proveedor" tuviere que efectuar para la completa y total ejecución del objeto materia de este instrumento, por lo que no tendrá derecho a recibir ninguna otra cantidad por concepto de gastos o expensas.

En caso de que el "Proveedor" no entregue los bienes y/o preste los servicios conforme a lo previsto en el presente instrumento, y sin perjuicio de las sanciones expresadas en el mismo, "LA FIDUCIARIA" podrá ordenar su reposición o corrección inmediata, misma que el Proveedor" hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por ello.

OBLIGACIONES ADICIONALES

En relación con la compraventa y prestación de servicios a que se refiere la cláusula "objeto", el "Proveedor" se obliga además a lo siguiente:

a) Cumplir y vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables para la debida ejecución del objeto materia de contratación, así como a tramitar por su cuenta y a mantener vigentes, las licencias y/o permisos que se requieran para dicha ejecución.

En el evento de que por incumplimiento a lo expresado en este inciso, se impusiere a "LA FIDUCIARIA", alguna multa o sanción, el "Proveedor" se obliga a cubrir por su cuenta el importe respectivo y a realizar de inmediato los trámites correspondientes, a fin de regularizar la situación creada;

b) Destinar el número suficiente de sus trabajadores a efecto de que la fabricación, empaque, entrega, instalación y puesta en marcha de los bienes materia de contratación, así como la prestación de servicios se lleve a cabo con la debida oportunidad, eficiencia y seguridad, de manera que los intereses de "LA FIDUCIARIA" queden debidamente protegidos;

c) Realizar a los bienes materia de contratación, previamente a su instalación y puesta en marcha, las pruebas necesarias a fin de comprobar que los mismos cumplen con las cantidades, características y especificaciones que se mencionan en el anexo respectivo de este instrumento;

d) Responder ante "LA FIDUCIARIA" de la honradez, buena conducta y eficiencia de los trabajadores que utilice en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios materia de contratación, quedando obligado a sustituir al o a los trabajadores que le solicite "LA FIDUCIARIA"

- e) Conservar en el lugar o lugares que las personas autorizadas de "LA FIDUCIARIA" le indiquen, los materiales o herramientas necesarios para la adecuada prestación de los servicios de los bienes materia de contratación, en el concepto de que dichos efectos serán guardados bajo exclusiva responsabilidad del propio "Proveedor";
- f) Garantizar el eficaz funcionamiento de los bienes materia de contratación durante los periodos indicados en los anexos de este instrumento. Si los bienes objeto de este contrato presentan más de tres fallas durante el período de garantía, el "Proveedor" a solicitud de "LA FIDUCIARIA", se obliga a sustituirlos por bienes nuevos similares sin costo alguno para "LA FIDUCIARIA". Esta garantía es sin perjuicio de las expresadas en la cláusula "garantías".
- g) Acreditar ante "LA FIDUCIARIA" al personal que haya asignado para la realización del objeto materia de este contrato, el cual deberá identificarse con credencial con fotografía expedida por el "Proveedor", así como portar permanentemente el gafete que al efecto le proporcione "LA FIDUCIARIA" obligándose éste a permitir el acceso al personal debidamente acreditado por el "Proveedor", a los locales a los que requiera ingresar con motivo de la prestación de los servicios contratados;
- h) Proporcionar a "LA FIDUCIARIA" sin costo alguno para éste, cuando menos dos ejemplares actualizados de los manuales e instructivos de operación y especificaciones de los bienes, así como continuar suministrando la información que en virtud de este contrato se obliga a entregar, y la de tipo técnico necesaria para obtener el mejor rendimiento de los mencionados bienes, así como a actualizar la ya proporcionada, independientemente de la vigencia de este instrumento;
- i) Reponer a "LA FIDUCIARIA" sin costo alguno para éste y a la brevedad, los bienes y/o servicios que "LA FIDUCIARIA" haya rechazado por no haber cumplido con las cantidades, características y especificaciones contenidas en el anexo respectivo de este contrato;
- j) Otorgar el apoyo necesario al "LA FIDUCIARIA" para conectar, en caso de que éste decida acoplar a los bienes materia de contratación, algún equipo o dispositivo adicional o viceversa de otros proveedores, conforme a las tarifas que al efecto aprueben de común acuerdo las partes. Asimismo, el "Proveedor" se obliga ante "LA FIDUCIARIA" a que en los casos antes mencionados, y previamente al otorgamiento de dicho apoyo, comunicará por escrito a este último las inconveniencias o ventajas que pudieran resultar, a fin de que el propio "LA FIDUCIARIA" resuelva en definitiva;
- k) Realizar todos los ajustes, reparaciones y reemplazo de partes o de equipos completos que sean necesarios para mantener en correcto funcionamiento los bienes, así como sustituir las refacciones que sean necesarias, sin cargo alguno para el Banco y durante el período de garantía requerido;
- l) El licitante ganador dentro de los 30 días posteriores a la firma del contrato y/o pedido respectivo; designará a una persona como contacto administrativo y deberá proporcionar al Banco su nombre, teléfono de oficina, teléfono celular y correo electrónico; este contacto administrativo será el contacto del licitante ganador ante el Banco de México respecto a las cuestiones administrativas del contrato;

- m) El licitante ganador también deberá dentro de los 30 días posteriores a la firma del contrato y/o pedido respectivo; proporcionar al Banco los números de teléfono a los que se podrán reportar tanto las fallas dentro del horario de servicio, como las fallas en días y horarios no hábiles o cualquier otra emergencia durante las veinticuatro horas del día, los trescientos sesenta y cinco días del año. En ambos casos, deberá proporcionar números de teléfonos celulares y números telefónicos para levantar los reportes correspondientes;
- ñ) Poner en conocimiento oportuno del "LA FIDUCIARIA", en forma escrita, cualquier hecho o circunstancia que pudiera traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses del propio "LA FIDUCIARIA" y sólo cuando la urgencia del caso lo demande, podrá hacerlo del conocimiento por cualquier otro medio;
- o) Elegir y aplicar bajo su exclusiva responsabilidad las medidas de seguridad y providencias que estime convenientes, a fin de que la instalación y puesta en marcha de los bienes así como la prestación de los servicios, se realice conforme a los procedimientos más adecuados que la técnica aconseje, empleando los materiales, equipos, maquinaria, herramienta y mano de obra más adecuados;
- p) Coordinar la instalación y puesta en marcha de los bienes así como la prestación de los servicios mencionados con los trabajos que estén realizando otras empresas en el lugar o lugares en donde se realicen las mismas, siempre que tenga relación con la instalación y el funcionamiento de los propios bienes;
- q) Limpiar diariamente las áreas en que realicen la instalación y puesta en marcha de los bienes así como la prestación de los servicios, a fin de evitar la existencia de basura originada por la citada instalación, puesta en marcha y prestación de servicios. Asimismo, dejar totalmente limpias y libres de escombros las áreas en que se haya realizado la instalación y puesta en marcha de los bienes y prestación de servicios, al término de las mismas;
- r) Atender las indicaciones que para la eficaz realización de la instalación y puesta en marcha así como prestación de servicios de que se trata reciba del "LA FIDUCIARIA";
- s) Informar al personal a su cargo, conforme al modelo adjunto al presente contrato, que como parte de la ejecución de este contrato, el "LA FIDUCIARIA" recabará, incorporará y tratará en un sistema de datos, los datos personales de ese personal con el fin de mantener, por cuestiones de seguridad, un control en el acceso de los proveedores y de su personal a los inmuebles del "LA FIDUCIARIA", así como que el "LA FIDUCIARIA" podrá transmitir esos datos a cualquier Dependencia o Entidad que cuente con atribuciones en el desarrollo de sistemas que permitan la explotación de la información en materia de prevención y combate del delito y seguridad pública, siempre que cuente con el consentimiento del titular de dichos datos. El "LA FIDUCIARIA" podrá, en cualquier momento, solicitar al "Proveedor" que le acredite el cumplimiento de la obligación a que se refiere este párrafo, y
- t) Preguntar al personal a su cargo y respecto del cual deba entregar al "LA FIDUCIARIA" documentación que contenga información relativa a sus datos personales, si están de acuerdo en otorgar su consentimiento expreso para que el "Proveedor" entregue al "LA FIDUCIARIA" la citada información y para que el "LA FIDUCIARIA", a su vez, pueda transmitirla a diversas autoridades que la requieran para el ejercicio de facultades propias de ellas. Para la solicitud de autorización a

que se refiere este párrafo, podrá utilizarse el modelo que se adjunta al presente contrato.

PENAS CONVENCIONALES

En caso de que el "Proveedor" no entregue los bienes, instale, ponga en marcha y/o preste los servicios materia de contratación en los plazos previstos en el anexo respectivo del presente contrato y de conformidad con las cantidades, características, especificaciones, términos y condiciones establecidos en este último y en sus anexos, cubrirá a "LA FIDUCIARIA" una pena convencional equivalente al **1%** del importe de los bienes y/o servicios de instalación y puesta en marcha materia de retraso, por cada día natural de atraso o fracción que exceda de éste, contado a partir del vencimiento de los plazos respectivos.

En caso de que el "Proveedor" no preste los servicios materia de contratación, consistentes en la asistencia técnica, capacitación y mantenimiento preventivo y correctivo, en el plazo o plazos que se señalan en los anexos de este contrato, pagará a "LA FIDUCIARIA" por cada día natural de atraso u hora de retraso o fracción que exceda de éstos, según corresponda, una pena convencional equivalente a \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), contada a partir del vencimiento de los aludidos plazos.

En el evento en que el "Proveedor" no proporcione al "LA FIDUCIARIA" el nombre, teléfono de oficina, teléfono celular y correo electrónico del contacto administrativo; así como, no proporcione los números de teléfono a los que se podrán reportar tanto las fallas dentro del horario de servicio, como las fallas en días y horarios no hábiles o cualquier otra emergencia, dentro del plazo indicado en los anexos del presente instrumento; pagará a "LA FIDUCIARIA" por cada día natural de atraso o fracción que exceda de éste, una pena convencional equivalente a \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), contada a partir del vencimiento del plazo referido.

La pena convencional pactada en el párrafo precedente no será aplicable si la causa del retraso es imputable a "LA FIDUCIARIA" o a su personal. Asimismo, sin perjuicio de los plazos pactados por las partes para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios materia de contratación, a "LA FIDUCIARIA" podrá otorgar prórrogas en los supuestos y bajo los términos y condiciones previstos en el anexo "PRÓRROGAS".

Tratándose de incumplimiento a las obligaciones que conforme este instrumento tiene el "Proveedor", los plazos que ocupe "LA FIDUCIARIA" para realizar pruebas y/o inspecciones y para otorgar la aceptación o rechazo, respecto de los bienes y/o servicios materia de contrato, no se computarán para efectos del cobro de penas convencionales.

Las penas convencionales por retraso en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios materia de contratación se aplicarán por el total de días u horas en que hubiere incumplimiento, con independencia de que conforme a lo pactado en este instrumento existan días y horarios determinados para el cumplimiento de las obligaciones.

El importe de las penas convencionales pactadas en este contrato podrá ser deducido por "LA FIDUCIARIA", con la autorización expresa del "Proveedor" que

desde ahora otorga, de los pagos que el primero haga al segundo de conformidad con lo previsto en la cláusula "precio y forma de pago" del presente contrato.

Para el caso de que no existan cantidades a favor del "Proveedor", éste se obliga a cubrir el importe de las penas convencionales que en su caso se generen, dentro de los 3 días hábiles bancarios siguientes a la fecha de notificación que haga "LA FIDUCIARIA" al "Proveedor" de la cantidad que por concepto de penas convencionales sea a cargo de este último mediante transferencia bancaria o depósito a la cuenta que el "LA FIDUCIARIA" le indique, o bien, a través de cheque certificado o de caja a cargo de una institución de crédito nacional, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes. El monto de las penas convencionales a que se refieren los párrafos precedentes no podrá ser superior al diez por ciento del monto de los bienes o servicios materia de retraso.

Asimismo, la suma de las penas convencionales expresadas en este contrato por atraso en la prestación de los servicios de mantenimiento materia de contratación, o en su caso, por atraso en el cumplimiento de otras obligaciones, no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento de contrato que se expresa en la cláusula "garantías".

En el caso de que el monto de las penas llegara al límite antes expresado, "LA FIDUCIARIA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la cláusula "terminación anticipada y/o rescisión administrativa".

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

El "LA FIDUCIARIA" podrá dar por terminado o rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin responsabilidad alguna a su cargo, en los siguientes supuestos:

- a) Si el monto de las penas convencionales llega a los límites expresados en la cláusula "penas convencionales";
- b) A partir del primer día de retraso en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios a que se refiere la cláusula "objeto", o bien, del incumplimiento de cualquier otra obligación;
- c) En cualquier momento, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones, términos y condiciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la ley son a cargo del "Proveedor";
- d) En el evento de que el "Proveedor" hubiere faltado a la verdad al declarar que no se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y los artículos 50 y 60, tercer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o en relación a cualquier otra información o datos proporcionados al Banco;
- e) Si el "Proveedor" no entrega al "LA FIDUCIARIA" las garantías a que se refiere la cláusula "garantías", y
- f) Si no se sustituyen y/o reponen los bienes y/o servicios conforme a lo pactado en las cláusulas "obligaciones adicionales", "pruebas" y/o "inspección";

Lo anterior, sin perjuicio de que ante cualquier incumplimiento el "LA FIDUCIARIA" podrá hacer efectivas las garantías que se expresan en la cláusula "garantías", con independencia de las acciones judiciales que, en su caso, ejerza.

En el evento de que el "LA FIDUCIARIA" rescinda o convenga la terminación anticipada del presente contrato, se procederá a su liquidación, deduciendo o cobrando el importe correspondiente a las penas convencionales que se hubieren generado.

Asimismo, si el "LA FIDUCIARIA" llegare a rescindir administrativamente el presente contrato, el "Proveedor" deberá devolver al propio "LA FIDUCIARIA", todas las cantidades de dinero que haya recibido del mismo y además, cubrirle los intereses que resulten conforme a lo pactado en la cláusula "intereses". En adición a lo anterior, en el evento de que el "Proveedor" incumpliera con las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, el "LA FIDUCIARIA" podrá rescindir administrativamente aquellos otros instrumentos jurídicos celebrados entre ambas partes.

De igual forma, durante la vigencia pactada y en su caso, durante la prórroga o prórrogas que al efecto se convengan, el "LA FIDUCIARIA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, mediante simple aviso escrito que dé al "Proveedor" por lo menos con 20 días hábiles bancarios días hábiles bancarios de anticipación a la fecha respectiva, entre otras causas, cuando no cuente con la autorización presupuestal correspondiente para obligarse en los términos del presente instrumento, y el "Proveedor" podrá darlo por terminado de la misma forma, sin responsabilidad alguna a su cargo, por lo menos con 20 días hábiles bancarios días hábiles bancarios de anticipación a la fecha respectiva.

En el supuesto de que las partes convengan la terminación anticipada de este contrato, tomarán las medidas necesarias para evitar que se causen perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas durante la vigencia de este contrato, o que estén en vías de ejecución, se continuarán hasta su conclusión.

Al momento de la terminación del presente contrato, por cualquier causa, el "Proveedor" deberá devolver al propio "LA FIDUCIARIA" toda la documentación, información, registros, datos, bases de datos, grabaciones, así como todos aquellos elementos o medios en relación con el objeto de este instrumento, que le hayan sido proporcionados por el "LA FIDUCIARIA" para el cumplimiento del mismo. Las partes acuerdan que, en el momento en que se dé por terminado el presente contrato el "Proveedor" se obliga a firmar los documentos que el "LA FIDUCIARIA" le solicite para la total liquidación de las contraprestaciones correspondientes, así como a liquidar los adeudos pendientes a su cargo.

INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL "LA FIDUCIARIA"

El "LA FIDUCIARIA" se reserva el derecho en todo tiempo, de tomar las medidas de seguridad que a su juicio estime necesarias, así como de inspeccionar y supervisar en todo tiempo, la fabricación, empaque, transportación, estiba, entrega, instalación, puesta en marcha y prestación de servicios materia de contratación, a fin de verificar que el "Proveedor" cumpla con las obligaciones que son a su cargo en virtud del presente instrumento y de hacer a este último, por conducto de las

personas autorizadas por el "LA FIDUCIARIA" al efecto, las observaciones que estime pertinentes en relación con dicho cumplimiento, obligándose el "Proveedor" a atender puntualmente tales observaciones y, en el caso de que adujere razones técnicas para no atenderlas, deberá ponerlas a consideración del "LA FIDUCIARIA" mediante comunicación escrita, a fin de que este resuelva en definitiva.

El "Proveedor" se obliga a otorgar toda clase de facilidades y ayuda a las personas designadas por el "LA FIDUCIARIA" para realizar las inspecciones y supervisiones correspondientes.

Las partes convienen en que las observaciones que se formulen entre sí, respecto de la ejecución del objeto materia de contratación, las harán por el conducto y ante las personas autorizadas por cada una de las partes al efecto.

Para la correcta supervisión de la prestación de los servicios contratados, las partes acuerdan que el "Proveedor" con la firma del presente instrumento otorga su más amplia conformidad, para que el "LA FIDUCIARIA" pueda en todo momento grabar las llamadas que tenga con personal y representantes del "Proveedor", conservarlas en cualquier soporte material y electrónico, así como reproducir las conversaciones que tenga con el "LA FIDUCIARIA" y sus representantes, incluidas entre otras, en las que consten las autorizaciones para efectuar los servicios contratados.

RESPONSABILIDAD CIVIL

El "Proveedor" se hace responsable ante el "LA FIDUCIARIA" de la conducta, honradez y eficiencia de los trabajadores que utilice en la fabricación, empaque, transportación, estiba, entrega, instalación, puesta en marcha y prestación de servicios materia de contratación.

En caso de que el "Proveedor" no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la ley son a su cargo, será responsable de los daños y/o perjuicios que su incumplimiento cause al "LA FIDUCIARIA" o a terceros.

PRUEBAS

El "LA FIDUCIARIA" efectuará las pruebas que se describen en el anexo respectivo de este instrumento y las demás que resulten pertinentes con objeto de verificar que los bienes y/o servicios cumplan con las cantidades, características, especificaciones, términos y condiciones establecidos en este instrumento y en sus anexos. Dichas pruebas serán efectuadas dentro de los 20 días hábiles bancarios días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que el "Proveedor" hubiere entregado los bienes y/o prestado los servicios correspondientes.

Si las pruebas resultan satisfactorias, el "LA FIDUCIARIA" comunicará al "Proveedor", por escrito, la aceptación correspondiente, la cual otorgará dentro del mismo plazo señalado para realizar pruebas en el párrafo precedente. Si el "LA FIDUCIARIA" no otorga su aceptación dentro del plazo mencionado, lo hará saber al "Proveedor" en este mismo plazo mediante comunicación escrita y los bienes serán puestos a disposición del propio "Proveedor" con cargo a éste, obligándose el "Proveedor" a realizar la sustitución por otros bienes y/o reposición de los servicios no aceptados, a efecto de que cumplan con las cantidades, características, especificaciones, términos y condiciones contratados, lo cual deberá realizar

dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que el "LA FIDUCIARIA" hubiere notificado al "Proveedor" el rechazo respectivo. En el caso de que el "Proveedor" no realizare la sustitución por otros bienes y/o reposición de los servicios dentro de dicho plazo, el propio "LA FIDUCIARIA" podrá dar por terminado o rescindir administrativamente el presente contrato en términos de la cláusula "terminación anticipada y/o rescisión", sin responsabilidad alguna a su cargo, así como hacer efectiva la garantía a que se refiere la cláusula "garantías". Serán por cuenta y cargo del "Proveedor" todos los gastos e impuestos que se generen con motivo del rechazo, reposición o sustitución de los bienes y/o servicios en términos de la presente cláusula, por lo que el "Proveedor" no tendrá derecho a exigir retribución alguna por dichos conceptos. Lo anterior, no implica que el "LA FIDUCIARIA" deje de aplicar las penas convencionales pactadas en la cláusula "penas convencionales" y demás sanciones expresadas en el presente contrato y en sus anexos.

INSTALACIONES

El "LA FIDUCIARIA", de acuerdo con los requerimientos del "Proveedor", preparará los lugares para la entrega, instalación y puesta en marcha de los bienes de que se trata, así como para la prestación de los servicios y asegurará la correcta alimentación de energía eléctrica de las instalaciones.

El "LA FIDUCIARIA" será responsable por la conexión de líneas de fuerza eléctrica que con motivo de la referida instalación deban realizarse.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Las partes se reconocen recíprocamente los derechos de propiedad industrial o intelectual que cada una tenga o llegue a tener por su cuenta, relacionados con el objeto del presente contrato, y se obligan a mantenerlos vigentes durante la duración y ejecución de éste, incluso, después de terminado si quedara pendiente el cumplimiento de alguna obligación para la que se requieran.

En caso de que con motivo del cumplimiento del objeto de este contrato se generara algún derecho de propiedad intelectual o industrial en el que las partes hubieren contribuido, el "Proveedor" reconoce que éste corresponderá al "LA FIDUCIARIA" sin perjuicio de reconocer los derechos morales de autor, que en su caso existan.

Asimismo, el "Proveedor" reconoce que el objeto de contratación que pueda constituir una patente se encuentra debidamente protegido en los términos de las disposiciones legales aplicables, por lo que se utilización no viola derecho alguno de la propiedad industrial. El "Proveedor" transfiere a favor del "LA FIDUCIARIA" cualesquiera derechos de propiedad industrial que le puedan corresponder con motivo del desarrollo de invenciones y/o secretos industriales e información confidencial que se generen al amparo del presente contrato, por lo que, renuncia a cualquier compensación presente o futura por la explotación de los referidos derechos, sea por parte del "LA FIDUCIARIA" o de un tercero al que el "LA FIDUCIARIA" autorice.

El "Proveedor" se obliga a defender al "LA FIDUCIARIA", sin cargo alguno para éste, de las reclamaciones, demandas, denuncias o quejas de terceros basadas en que los bienes y/o servicios a que se refiere la cláusula "objeto" o cualquier acto

relacionado con el objeto de este contrato; así como la información o documentación proporcionada por el "Proveedor" al "LA FIDUCIARIA", constituyen trasgresión a algún derecho de autor, o bien, invasión u otra trasgresión a alguna patente o cualquiera otro relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando el "LA FIDUCIARIA" le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles bancarios contados a partir del día siguiente a aquél en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación.

Asimismo, en ese plazo, el "LA FIDUCIARIA" deberá entregar la información y prestar la asistencia del caso o establecer las causas por las cuales esté impedido de proporcionarlas. En este mismo supuesto, el "LA FIDUCIARIA" se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que el "Proveedor" pueda representarlo en el proceso o procedimiento respectivo. El "Proveedor" deberá informar al "LA FIDUCIARIA", dentro de los 3 días hábiles bancarios siguientes al aviso a que se refiere el párrafo anterior, las acciones emprendidas para la defensa del "LA FIDUCIARIA", anexando la evidencia documental respectiva; asimismo, deberá mantenerlo informado respecto del avance y de los resultados que alcance.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra del "LA FIDUCIARIA", con o sin intervención del "Proveedor", este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenado el "LA FIDUCIARIA" o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, el "Proveedor" se obliga a tomar las medidas necesarias para que el "LA FIDUCIARIA" continúe ejerciendo los derechos derivados de los bienes y/o servicios materia de controversia, o bien, a realizar la sustitución respectiva. Sin perjuicio de lo anterior y en caso de que el "Proveedor" no iniciara inmediatamente las acciones tendientes a la defensa del "LA FIDUCIARIA" conforme a lo estipulado en esta cláusula, este último podrá realizar todos los actos que estime convenientes a fin de sacar en paz y dejar a salvo al propio "LA FIDUCIARIA" respecto de la reclamación a que se refieren los párrafos precedentes de esta cláusula. En este supuesto, el "Proveedor" se obliga a reembolsar al "LA FIDUCIARIA" todos los gastos en que hubiere incurrido por tal motivo, más los intereses que resulten calculados conforme a lo establecido en la cláusula "intereses". La obligación de defender al "LA FIDUCIARIA" estará vigente hasta diez años posteriores a la terminación del presente contrato.

OBLIGACIONES PATRONALES

En caso de que el "Proveedor" comisione a su personal para el cumplimiento del objeto del presente contrato a las instalaciones del "LA FIDUCIARIA" o a cualquier otro lugar que éste le indique, dicho personal continuará en forma absoluta bajo la subordinación, dirección y dependencia del "Proveedor", manteniéndose, por tanto, la relación laboral entre éstos últimos, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral entre el personal comisionado con el "LA FIDUCIARIA", en consecuencia el "Proveedor" se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones entre él y los trabajadores que utilice para el cumplimiento de este contrato, incluyendo a los trabajadores que sustituya y/o comisione; de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y los trabajadores o de estos últimos entre sí, así como de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra naturaleza, en que pudieren incurrir sus trabajadores con motivo o como consecuencia de la realización del objeto de este contrato.

También será responsable de los accidentes y riesgos de trabajo que se originen con motivo de la realización del objeto de este contrato. En consecuencia, el "Proveedor" será responsable del cumplimiento de las disposiciones de carácter civil, laboral, penal, administrativa, cuotas obrero patronales y sindicales, seguridad social, fiscales, vivienda y demás que resulten aplicables, respecto de los trabajadores empleados para la realización del objeto de contratación, por lo que el "LA FIDUCIARIA" no será considerado en ningún caso patrón solidario o sustituto. Asimismo, el "Proveedor" se obliga a mantener indemne, en paz y a salvo, al "LA FIDUCIARIA", en forma inmediata, de cualquier reclamación o demanda que se interponga en su contra o requerimiento de autoridad, en materia laboral, administrativa, fiscal, seguridad social o de cualquier otra índole, sea de carácter Federal, Estatal o Municipal. En el evento de que por las circunstancias del caso, el "LA FIDUCIARIA" tuviera que efectuar alguna erogación para evitar cualquier afectación a su esfera jurídica, el "Proveedor" se obliga a reembolsar al "LA FIDUCIARIA" las cantidades de dinero que por tal motivo hubiere erogado, más los intereses que resulten calculados conforme a lo establecido en la cláusula "intereses". Esta obligación subsistirá hasta por cinco años después de la terminación de este contrato. El "Proveedor" será responsable ante el "LA FIDUCIARIA" en los mismos términos previstos en la presente cláusula, en el evento de que para la ejecución de este contrato utilice personal subcontratado.

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

El "Proveedor" se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de la Ley del Seguro Social, en relación con los trabajadores por medio de los cuales preste los servicios materia de contratación, particularmente las relativas a la inscripción de dichos trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social y al pago oportuno de las cuotas respectivas.

Asimismo, el "Proveedor" se obliga a presentar al "LA FIDUCIARIA", por escrito, cuando este así lo solicite, informes acerca del cumplimiento de sus obligaciones como patrón respecto de los trabajadores por medio de los cuales preste los servicios materia de contratación, como son, de manera enunciativa más no limitativa, las de seguridad social y fiscales, en este supuesto, cuando el "LA FIDUCIARIA" haga la solicitud de presentación de informes, indicará al "Proveedor" los términos en que éste deberá presentarlos.

El "Proveedor" será responsable ante el "LA FIDUCIARIA" en los mismos términos previstos en la presente cláusula, en el evento de que para la ejecución de este contrato utilice personal subcontratado.

PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

El "Proveedor" se obliga frente al "LA FIDUCIARIA" a no difundir o transmitir a terceros la información a la que tenga acceso con motivo de la realización del objeto de este contrato, incluyendo la que genere durante la vigencia del mismo, sin perjuicio de su naturaleza y del medio en que se contenga. De igual forma el "Proveedor" será responsable por el uso que sus empleados, factores o dependientes hagan de la mencionada información, por lo que deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de evitar la difusión o transmisión de la misma.

Para los fines expresados y sin perjuicio de cualquier otra acción que el "Proveedor" deba ejecutar para garantizar la protección de la información, éste se obliga a promover entre sus empleados, factores o dependientes, políticas para resguardarla y, a suscribir con ellos, convenios en los que se contenga la obligación de proteger la información, evitando difundirla o transmitirla a terceros.

El "LA FIDUCIARIA" se reserva el derecho de solicitar al "Proveedor", de manera escrita y en cualquier momento, que le presente evidencias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contenidas en esta cláusula. Asimismo, el "LA FIDUCIARIA" se reserva el derecho de solicitar al "Proveedor", de manera escrita y en cualquier momento, la devolución o destrucción del soporte material en el que conste la información a la que haya tenido acceso con motivo de la realización del objeto de este contrato, incluyendo la que genere durante la vigencia del mismo, por lo que este último se obliga expresamente a: (i) devolver, inmediatamente después de la solicitud hecha por el "LA FIDUCIARIA", toda la información recibida de éste y/o la información a la que hubiere tenido acceso con motivo de la ejecución del presente contrato y (ii) a destruir y a no mantener en forma alguna copias, soportes, respaldos o reproducciones de la información por cualquier medio impreso, magnético, de audio, electrónico o de cualquier otra clase.

En todo caso, el "Proveedor" se obliga a devolver al "LA FIDUCIARIA" toda la información al término de la vigencia de este contrato. El "Proveedor" solo podrá divulgar o transmitir a terceros la información a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula, en los casos en que medie requerimiento de autoridad competente, debiendo notificar al "LA FIDUCIARIA" dicha situación. Asimismo, el "Proveedor" se obliga a dar a conocer al "LA FIDUCIARIA", de manera inmediata, aquellos casos en que la información hubiere sido divulgada o transmitida a terceros. Las obligaciones a cargo del "Proveedor" mencionadas en la presente cláusula subsistirán durante la vigencia del contrato y de manera indefinida después de concluida ésta. El "Proveedor" será responsable de los daños y perjuicios que se generen con motivo del incumplimiento a las obligaciones consignadas en esta cláusula.

CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato no podrán cederse a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el previo consentimiento expreso y por escrito del "LA FIDUCIARIA".

INTERESES

Las cantidades que deban ser cubiertas en concepto de intereses, de conformidad con lo establecido en las cláusulas "terminación anticipada y/o rescisión administrativa", "propiedad intelectual" y "obligaciones patronales", deberán calcularse tomando en cuenta la tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Del mismo modo, para su cálculo, deberán tomarse en cuenta las cantidades que el "LA FIDUCIARIA" haya erogado en cada caso y se computarán por días naturales

desde la fecha en que se hayan erogado hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición del propio "LA FIDUCIARIA".

El "Proveedor" en este acto autoriza al "LA FIDUCIARIA" para que durante la vigencia del presente contrato efectúe el cobro de los citados intereses con cargo al pago a que tenga derecho el primero de conformidad con lo previsto en este instrumento y sus anexos.

En caso de haber concluido la vigencia del presente contrato o cuando el importe de los intereses supere los pagos pendientes a favor del "Proveedor", éste procederá a pagar los intereses al "LA FIDUCIARIA" dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que el "LA FIDUCIARIA" se lo comunique al "Proveedor" por cualquier medio de los señalados en la cláusula "comunicaciones", mediante cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, precisamente a favor del Banco de México (sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar), o bien, a través de transferencia o depósito a la cuenta que el "LA FIDUCIARIA" le indique por escrito, debiendo el "Proveedor" enviar el comprobante del depósito o transferencia efectuada al correo electrónico que de igual forma le dé a conocer el "LA FIDUCIARIA".

COMUNICACIONES

Las partes convienen en que las comunicaciones que se crucen, relativas al presente contrato, deberán dirigirse por escrito a las personas, domicilios y direcciones de correo electrónico siguientes, en el entendido de que dichas comunicaciones deberán ser suscritas por personal con facultades suficientes para tratar la materia a que se refieran:

Por parte del "Proveedor" a "LA FIDUCIARIA":

Para aspectos administrativos:

Para aspectos técnicos:

Por parte del "LA FIDUCIARIA" al "Proveedor":

CAMBIO DE DOMICILIO

El "Proveedor" podrá modificar el domicilio que al efecto señala en el presente instrumento, previo aviso por escrito que dé a "LA FIDUCIARIA".

Dicha modificación deberá ser firmada por cualquier persona con facultades suficientes para ello y será reconocida por las partes sin que para tales efectos sea necesario formalizar convenios modificatorios ni suscribir endosos a las pólizas de fianza respectivas. Se entiende que la o las instituciones afianzadoras aceptan esta última estipulación por el sólo hecho de expedir las garantías antes señaladas, independientemente de que esta prevención se contenga o no en el texto de las mismas.

VIGENCIA

La duración del presente contrato será a partir de su fecha de firma y hasta la completa y total entrega de los bienes y prestación de los servicios, sin perjuicio de las cláusulas que por su especial naturaleza deban persistir hasta que sean

cumplidas todas las obligaciones contraídas. Sin embargo, las partes podrán prorrogarlo mediante simple correspondencia cruzada entre ellas mismas.

ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL "PROVEEDOR"

"El "LA FIDUCIARIA", a través de su Dirección General de Contraloría y Administración de Riesgos o de su Dirección de Auditoría, podrá en cualquier momento solicitar al "Proveedor" el acceso a toda la información que obre en poder de este último, ya sea que se encuentre contenida en carpetas, archivos, sistemas, registros, actas, notas, papeles de trabajo, documentos o en cualquier otro medio físico o electrónico, que se relacione con el presente contrato, así como realizar las revisiones correspondientes.

Por su parte, el "Proveedor" se obliga a permitir el libre acceso al "LA FIDUCIARIA" a toda la información a que se refiere el párrafo anterior y a darle las facilidades necesarias para revisarla. Asimismo, el "Proveedor" se obliga a proporcionar al "LA FIDUCIARIA" toda la información que éste le requiera o, en su caso, a comunicarle el lugar y los medios en los cuales aquella pueda ser consultada.

ÉTICA INSTITUCIONAL

El "Proveedor" se obliga a comunicar inmediatamente al "LA FIDUCIARIA" cualquier hecho o circunstancia que se considere indebida. Para tal efecto, el "LA FIDUCIARIA" pone a su disposición la línea de denuncia correspondiente al buzón de voz de ética de LA FIDUCIARIA, con número directo 51 30 46 21, o el correo electrónico: erendira.saldivar@mide.org.mx

INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN

Los anexos que se mencionan en el presente contrato, debidamente identificados con las firmas de las partes, se agregan al presente instrumento para formar parte integrante del propio contrato. Al efecto, las partes se obligan a firmar todas y cada una de las páginas de este contrato y de sus anexos.

Las partes convienen en que en el evento de que alguno o algunos de los términos y condiciones expresamente pactados en las cláusulas o en los anexos del presente contrato difieran o existiera cualquier discrepancia en relación con otros establecidos en dichas cláusulas o anexos, resolverán tal situación de común acuerdo a efecto de que el presente instrumento surta plenamente sus efectos, para lo cual se observarán las reglas de interpretación a que se refieren los artículos 1851 a 1857 del Código Civil Federal.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior de la presente cláusula, las partes acuerdan que podrán celebrar convenios modificatorios cuando estos sean condición necesaria para que el contrato surta plenamente sus efectos, en cuyo caso, no será necesario obtener endosos a la póliza o pólizas de fianza respectivas, siempre que: a) los derechos y obligaciones pactados en los convenios no impliquen riesgos u obligaciones mayores o más onerosas a cargo de las instituciones afianzadoras que las expidan respecto a la garantía o garantías vigentes al momento de celebrar el convenio respectivo: b) el "Proveedor" invariablemente comunique a la o las instituciones afianzadoras que las hayan expedido la formalización de los citados convenios y entregue al "LA FIDUCIARIA" copia del acuse de la comunicación respectiva, y c) la institución afianzadora no

manifieste observación alguna con el convenio de que se trate, o bien, no manifieste que a su juicio es necesaria la expedición del endoso o endosos para preservar las garantías que originalmente emitió, de lo contrario, el "Proveedor" invariablemente estará obligado a gestionar y entregar al "LA FIDUCIARIA" dichos endosos.

Se entenderá que la o las instituciones afianzadoras aceptan la estipulación a que se refiere el párrafo precedente, por el sólo hecho de expedir la o las garantías que se exigen conforme a este contrato, independientemente de que esta prevención se contenga o no en el texto de las mismas, e independientemente de que se actualicen o no los supuestos pactados en el párrafo precedente.

Por otra parte, el "LA FIDUCIARIA" y el "Proveedor" convienen en que en el supuesto de que el presente contrato y sus anexos no expresen algún aspecto que se contenga en la convocatoria, carta invitación o solicitud de cotización correspondiente, dicho aspecto se considerará como parte integrante del presente instrumento.

Las partes convienen en que en lo no expresamente previsto en este contrato, serán aplicables las disposiciones de la normatividad vigente para "LA FIDUCIARIA", sometiéndose a los tribunales federales competentes con jurisdicción en la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro.

Al efecto, las partes señalan como sus domicilios los siguientes: "LA FIDUCIARIA", Tacuba N° 17 Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México, Distrito Federal, y el "Proveedor", _____.

Se extiende el presente contrato en tres ejemplares, en México, D.F., el día _____, quedando dos ejemplares en poder del "LA FIDUCIARIA" y un ejemplar en poder del "Proveedor".

**NACIONAL FINANCIERA S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN
EL FIDEICOMISO DEL ESPACIO CULTURAL Y EDUCATIVO BETLEMITAS**

LIC. SILVIA CRISTINA SINGER SOCHET

APODERADA GENERAL

ING. JACOBO NETTEL

DIRECTOR DE SISTEMAS, OPERACIÓN E
ITINERANCIA DEL FECEB

"EL PROVEEDOR"

ANEXO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO "PRÓRROGAS"

Se podrán otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales consistentes en la entrega de bienes o en la prestación de servicios, en los casos y bajo los requisitos siguientes:

I. Casos en los que podrá otorgarse prórroga:

- a) Cuando el retraso o incumplimiento en la entrega de los bienes o prestación de los servicios tenga como causa directa un hecho de la naturaleza o del hombre, como los que se enumeran a continuación: *órdenes y determinaciones emanadas de autoridades públicas, epidemias, incendios, rayos, granizo, heladas, nevadas, sismos, inundaciones, guerras, huelgas, invasiones, bombardeos, bloqueos y casos análogos a los listados.*

Lo anterior, siempre que respecto de dicha circunstancia se actualice lo siguiente, a criterio del FECEB:

- i. Que el evento o hecho obstaculice de manera directa, el cumplimiento oportuno total o parcial de la o las obligaciones contractuales.
 - ii. Que se trate de un hecho o evento inimputable al proveedor o prestador de servicios, lo anterior, en virtud de que la verificación del mismo fue ajena a su voluntad y en ésta no medió dolo, negligencia o culpa del proveedor o prestador de servicios de referencia, por lo que de ninguna manera éste contribuyó a su producción.
 - iii. Que el hecho o circunstancia hubiere sido imprevisible o que siendo previsible, fue inevitable.
- b) En general, cuando la mora en la prestación de los servicios o en la entrega de los bienes sea imputable al FECEB, entre otras causas, cuando el FECEB solicite modificaciones al proveedor respecto de la obligación u obligaciones que debe cumplir, siempre que dichas modificaciones originen de manera directa el retraso en el cumplimiento de las mismas.

II. Momento en el que deberá presentarse la solicitud:

- a) De actualizarse el supuesto previsto en el inciso a) del apartado I, el prestador de servicios o proveedor deberá solicitar al Banco por escrito la prórroga respectiva, tan pronto como el hecho o circunstancia lo permita, sin que dicho plazo pueda exceder de los 5 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que se hubiere verificado el hecho o eventualidad, siempre que no hubiere vencido el plazo originalmente pactado para el cumplimiento de la obligación.
- b) Tratándose del inciso b) del apartado I, la solicitud deberá hacerse a más tardar dentro de los 5 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que se suscitaron los acontecimientos imputables al FECEB que provoquen la mora o en su caso, dentro de los 5 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que el FECEB requirió las modificaciones y siempre que no hubiere vencido el plazo originalmente pactado para el cumplimiento de la obligación;

III. Requisitos de la solicitud a que se refiere el apartado II:

- a) Deberá presentarse por escrito;

- b) Señalar de manera clara y precisa, bajo protesta de decir verdad, las circunstancias que impidan el cumplimiento de la obligación en los términos pactados en el contrato que se formalice, además del plazo adicional que considere estrictamente indispensable para el cumplimiento de dicha obligación;
- c) Adjuntar la documentación y elementos que acrediten las causas que impidan el cumplimiento oportuno de la obligación, así como aquella documentación que acredite que el prestador de servicios o proveedor realizó oportunamente todos los actos tendientes al cumplimiento de la obligación en los términos pactados. En caso de no encontrarse en posibilidad de cumplir con la entrega de la documentación o elementos de que se trata, deberá exponer en su solicitud las razones que justifiquen dicha omisión. No obstante lo anterior, el FECEB podrá negar la prórroga si considera que no se justifica dicha situación.
- d) Tratándose de los documentos y elementos a que se refiere el inciso c) de este numeral respecto del supuesto previsto en el inciso a) del apartado I, éstos deberán probar, a consideración del Banco, la eventualidad o hecho que el proveedor o prestador de servicios señala como obstáculo para el cumplimiento de sus obligaciones así como las premisas señaladas en los numerales i a iii del referido inciso a) del apartado I.
- e) Tratándose del supuesto previsto en el inciso b) del numeral I, el proveedor o prestador de servicios, deberá adjuntar la documentación y elementos a que se refiere el inciso c) de este apartado, de los cuales puedan observarse las modificaciones requeridas por el Banco o en su caso, las acciones imputables a este último que, de conformidad con lo señalado por dicho proveedor o prestador de servicios, hayan originado la mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

IV. Resolución de la solicitud

El FECEB, atendiendo a las características de cada operación así como a sus necesidades, analizará la procedencia o no de la prórroga, y de otorgarse ésta, determinará el plazo que se concederá para el cumplimiento de la obligación, considerando para ello el plazo solicitado por el prestador de servicios o por el proveedor.

El FECEB deberá dar respuesta a la solicitud planteada por el prestador de servicios o el proveedor, a más tardar dentro de los 10 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que dicha solicitud haya sido presentada al propio FECEB.

De otorgarse la prórroga correspondiente, no resultará aplicable la pena convencional prevista para el caso de retraso en el cumplimiento de la obligación, durante el periodo que se hubiere otorgado como prórroga. Lo anterior siempre y cuando el prestador de servicios o proveedor formalice el convenio y entregue los endosos a que se refiere el párrafo siguiente.

En caso de que el FECEB otorgue prórroga para el cumplimiento de la obligación, deberá hacerse la modificación correspondiente al contrato que se hubiere formalizado, en términos de lo establecido en el artículo 51 de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios, debiendo el prestador de servicios o proveedor entregar, en su caso, los endosos correspondientes a las garantías presentadas.

La prórroga otorgada no podrá exceder el ejercicio fiscal dentro del cual debía cumplirse originalmente la obligación.

**ANEXO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES**

A QUIEN CORRESPONDA:

En relación con el contrato y/o pedido No. _____ relativo a _____ por el período del ____ (fecha de inicio) al ____ (fecha de terminación) ____, que esta Empresa _____ (nombre de la empresa) celebró con el FECEB el día ____ (fecha de firma del contrato), nos permitimos hacer de su conocimiento que, como parte de la ejecución del contrato y/o pedido, FECEB recabará, incorporará y tratará en un sistema de datos, sus datos personales con el fin de mantener, por cuestiones de seguridad, un control en el acceso de los proveedores y de su personal a los inmuebles de LA FIDUCIARIA, así como que el propio LA FIDUCIARIA podrá transmitir esos datos a cualquier Dependencia o Entidad que cuente con atribuciones en el desarrollo de sistemas que permitan la explotación de la información en materia de prevención y combate del delito y seguridad pública.

Asimismo, nos permitimos solicitar su consentimiento expreso para entregar a LA FIDUCIARIA la documentación que se nos requiere en el contrato y/o pedido al efecto indicado y que contiene información relativa a sus datos personales.

Atentamente

Nombre de la Empresa

Nombre del representante legal

De estar de acuerdo con lo expresado en la presente comunicación, solicitamos nos otorgue su consentimiento en los términos siguientes:

“ _____ (nombre de la personal titular de los datos personales), por este medio expreso mi consentimiento de manera libre, espontánea y sin mediar coacción alguna, para que la empresa _____ (nombre de la empresa) en la cual laboro, proporcione a LA FIDUCIARIA toda la información que se le requiera y que contenga mis datos personales. De igual forma autorizo expresamente a LA FIDUCIARIA, en términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental¹, para que transmita esa información a cualquier Dependencia o Entidad que cuente con atribuciones en el desarrollo de sistemas que permitan la explotación de la información en materia de prevención y combate del delito y seguridad pública.” Atentamente. Firma de la persona física en cuestión.

[Nota: El contenido del párrafo anterior, deberá constar por escrito del puño y letra de los trabajadores que otorguen su consentimiento.]

México, D.F., ____ de ____ de 2016

¹Artículo 21. Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información”.

**ANEXO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO
MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL CONTROL DE ACCESO DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, ASÍ
COMO DEL PERSONAL A SU CARGO A LOS INMUEBLES QUE OCUPE EL FECEB**

Términos y Condiciones en materia de Seguridad para el Acceso de los Proveedores y Contratistas a los Inmuebles del FECEB de "Naturaleza Recurrente"

Los "Proveedores" y "Contratistas" deberán presentar la documentación siguiente:

1. Original y copia de la comunicación, por escrito de la empresa o persona física que tenga personal a su cargo, con el texto que se describe a continuación, misma que deberá presentar en la fecha de entrevista a dicho personal:

Coordinación de Seguridad y protección Civil del FECEB.
P r e s e n t e,

Con relación al contrato y/o pedido No. _____ para la entrega de los bienes y la prestación de servicios de _____ por el período del ____ (fecha de inicio) al ____ (fecha de terminación) ____, nos permitimos solicitar que se entreviste a (nombres y apellidos), quien es empleado(a) de esta empresa, para realizar actividades de _____ en las instalaciones ubicadas en ____ edificio(s) _____ del Banco de México.

Nombre y firma del Representante Legal

2. Formato de Datos Generales del Entrevistado. (Anexo)
3. Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional) y en última instancia, licencia de conducir.
4. Copia Certificada de acta de nacimiento.
5. Comprobante de domicilio reciente del entrevistado (no más de 3 meses de expedición que pueden ser de predio, agua, luz o teléfono).

Para tener acceso a los inmuebles del "FECEB", deberán mostrar a los Agentes de Seguridad de éste, identificación oficial, licencia de conducir o credencial vigente expedida por la empresa o persona física que haya celebrado contrato con el "FECEB", la cual será canjeada por una credencial que le asignen, misma que será devuelta al término de sus labores. Asimismo, deberán sujetarse a la revisión de bultos, bolsas, portafolios y objetos similares, tanto a la entrada como a la salida de los inmuebles.

Atendiendo a la naturaleza de los servicios y a la entrega de bienes los Proveedores y Contratistas, deberán cumplir con lo siguiente:

1. Notificar por escrito al Área Presupuestal responsable del servicio las altas, bajas de personal y cancelación de contrato a más tardar al día siguiente de que ocurra, así como señalar las personas que tengan el carácter de supervisor.
2. Portar durante su estancia en los inmuebles del FECEB, en un lugar visible, la credencial que se les entrega a la entrada de los mismos.
3. Cumplir con las disposiciones internas para prevenir accidentes, adoptando las medidas de higiene, seguridad y protección civil que al efecto disponga la Dirección de Seguridad.
4. Acatar las instrucciones del personal de seguridad del Banco, para el uso del equipo e instalaciones, áreas de descanso y sanitarios.
5. Vestir los respectivos uniformes que les proporcionen las empresas o personas físicas de que se trate.

6. Mantener ordenado y limpio el lugar en el que presten los servicios.

7. Guardar el debido respeto y disciplina dentro de las instalaciones.

Los Proveedores y Contratistas, se abstendrán de realizar dentro de los inmuebles del Banco las actividades que de manera enunciativa más no limitativa, se relacionan a continuación:

a) Tomar, usar, destruir o sacar artículos y documentos propiedad del Banco o de los empleados de éste.

b) Tomar, usar, destruir o sacar equipo, bultos, bolsas, portafolios y objetos similares de los inmuebles del Banco, sin la previa autorización del propio Banco.

c) Devolver las credenciales que les sean proporcionadas por el Agente de Seguridad del acceso correspondiente, al término de las labores.

d) Ingresar y/o consumir bebidas alcohólicas en las instalaciones, así como fumar en las áreas que no se encuentran destinadas para tal efecto.

e) Introducir cámaras fotográficas, de video o cualquier otro dispositivo para obtener imágenes.

f) Hacer uso de las puertas clasificadas como salidas de emergencia para fines diferentes al propósito de las mismas, así como poner objetos que obstaculicen su uso.

g) Conectar aparatos eléctricos en cualquier otro contacto o tablero que no sea el autorizado por los supervisores de estos servicios por parte del FECEB.

h) Almacenar sustancias inflamables, solventes o tóxicas en grandes cantidades, que pudieran poner en riesgo la seguridad de los inmuebles. Este almacenamiento deberá contar, en todo caso, con la opinión previa de la Dirección de Seguridad y la Gerencia Inmobiliaria y de Servicios.

i) Almacenar desechos materiales en lugares diferentes a aquellos que se les asigne.

j) Trasladar equipo sin la debida precaución.

k) Sobrecargar los contactos eléctricos.

l) Hacer uso de herramientas que pueda poner en riesgo la Seguridad Institucional, del personal, los equipos y los sistemas.

m) Correr en las instalaciones de la Institución.

n) Bloquear o retirar los equipos o señalamientos de seguridad.

o) Transitar en áreas diferentes a aquéllas en las que deban desempeñar sus actividades.

Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades que se generen a cargo de los Proveedores o Contratistas en el evento de que por la realización de alguno de los supuestos mencionados, se trastorne la operación normal del Banco o se le causen daños o perjuicios.